Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a Junio 31 de 2019

53 M-2: PLAN DE MEJORAMIENTO
400 1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE MARZO 31 DE 2019	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE JUNIO 30 DE 2019	AUDITORIA
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H16	La ANLA no cuenta con un responsable debidamente formalizado, encargado de liderar y ejecutar las actividades propias en el marco de una gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a generar valor agregado, orientada al mejoramiento continuo, al servicio del ciudadano y de todos aquellos actores interesados.	Las razones de índole presupuestal, la normatividad en ocasiones restringe el accionar de las entidades.	Grupo de Talento Humano	Realizar el trámite ante las entidades correspondientes para el proceso de ampliación de planta e inclusión del empleo gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones	1. Realización de estudio técnico para ampliación de planta de personal. 2 Realizar los tramites correspondientes para la solicitud de viabilidad de ampliación de planta de personal ante los entes correspondientes.	Cantidad de productos programados	2	5/07/2018	2020/01/18	51	0,2	Formulación del cronograma de actividades para la propuesta de modificación y presentación ante las instancias permanentes. Diagnóstico organizacional de la planta de personal y se sostuvieron reuniones con DNP, DAFP y MCHP con el fin de obtener asesoría y validación para generar la propuesta.	1	1. Se realizó el documento con el estudio técnico y sus diferentes anexos para solicitar la ampliación de planta de personal. 2.Se solicita ampliar el plazo de fecha de terminación de las acciones para el 18 de enero de 2020, teniendo en cuenta que falta aprobación de la solicitud de la ampliación de la planta por parte del DNP, Ministeriales, DAPRE y DAFP.	Auditoría de cumplimiento GEL
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D7OI4	Incumplimiento por parte de la ANLA en su función de hacer seguimiento y decidir el proceso sancionatorio los incumplimientos de la licencia otorgada a la PTAR Saltire.	Oficina Asesora Jurídica	Decidir de fondo el sancionatorio iniciado mediante auto 1316 del 13 de abril de 2015.	1. Memorando OAJ de solicitud de apoyo técnico para valoración de pruebas y de descargos, si la empresa investigada los solicitare o presentare. 2. Memorando interno OAJ de solicitud de impulso administrativo frente a las notificaciones y comunicaciones de los actos administrativos preferidos por la OAJ y 3. Decidir de fondo el trámite sancionatorio iniciado mediante Auto 1316 del 13/04/2015.	Dos (2) memorandos internos y un (1) acto administrativo mediante el cual se decidirá de fondo la actuación sancionatoria adelantada.	3	2018/07/01	2019/06/30	52	2	No se requiere la generación de más memorandos, no se haberse solicitado pruebas por el investigado. Se solicitó el concepto técnico de descargos el 08/02/2019 al área técnica de OAJ (Excel implementado en OAJ), el cual fue revisado y revisado en el mes de marzo de 2019 conforme SILA, para avanzar en la etapa decisoria del proceso sancionatorio.	3	1. Memorando interno OAJ 2018120243-3-000 del 31/08/2018. 2. Se solicitó el concepto técnico de descargos el 08/02/2019 al área técnica de OAJ (Excel implementado en OAJ). 3. Se impuso sanción mediante la Resolución 1252 del 28 de junio de 2019. NOTA: No se requiere la generación de más memorandos, por no haberse solicitado pruebas por el investigado.	Auditoría de Cumplimiento: PTAR Saltire-Canoas
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8DBOI5	Incumplimiento por parte de la ANLA en su función de hacer seguimiento y decidir el proceso sancionatorio los incumplimientos de la licencia otorgada a la PTAR Saltire.	La ANLA autorizó modificación y autorizo disposición de biosólidos en La Magdalena sin la totalidad de información requerida; ninguna de las dos entidades (ANLA- CAR) se hace responsable por el seguimiento y control al plan de cierre de El Coroz y el adecuado mantenimiento de los canales que lo rodean.	Oficina Asesora Jurídica	Decidir de fondo el sancionatorio iniciado mediante Auto 349 del 5 de febrero de 2018	1. Memorando OAJ de solicitud de apoyo técnico para valoración de pruebas y de descargos, si la empresa investigada los solicitare o presentare. 2. Memorando interno OAJ de solicitud de impulso administrativo frente a las notificaciones y comunicaciones de los actos administrativos preferidos por la OAJ y 3. Decidir de fondo el trámite sancionatorio iniciado mediante Auto 1316 del 13/04/2015.	Dos (2) memorandos internos y un (1) acto administrativo mediante el cual se decidirá de fondo la actuación sancionatoria adelantada.	3	2018/07/01	2019/06/30	52	2	No se requiere la generación de más memorandos, ni de decisión de fondo, teniendo en cuenta que el Auto de Seguimiento 6530 del 24/10/2018 verificó que la competencia sobre barreras vivas y olores en predio El Coroz es de la CAR, por lo que se remitirá por competencia el sancionatorio.	3	1. Memorando OAJ 2018100694-3-000 del 27/07/2018 de solicitud de apoyo técnico para valoración de revocatoria directa. 2. Auto 3878 del 07/06/2019 , ordena la remisión de las diligencias del expediente SAN0148-00-2017 a la CAR (predio el Coroz). NOTA: No se requiere la generación de más memorandos ni de decisión de fondo por ser competencia de la CAR.	Auditoría de Cumplimiento: PTAR Saltire-Canoas
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1DD9OI6	Inoportuno e ineficaz accionar de la ANLA debido que solo hasta el año 2017 se observan conceptos técnicos relacionados con manejo de lodos.	Las malas condiciones de la cerca viva en el perímetro del patio de secado de lodos persisten y hasta tanto la situación no sea corregida se consideran las acciones poco efectivas.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Requerir el cumplimiento de la obligación impuesta y vista de verificación.	1. Concepto de seguimiento (25), 2. acto administrativo de seguimiento requiriendo el cumplimiento de la obligación (25), 3. visita de seguimiento (25) y 4. acto administrativo de seguimiento (25).	Porcentaje de avance	100	2018/07/01	2019/06/30	52	100	Auto 6530 del 24/10/2018, que acogió el Concepto Técnico 5319 del 14/09/2018. ANLA realizo acompañamiento a la CAR, quien es la competente en el seguimiento del manejo de lodos del predio el coroz el 22/11/2018 dónde se observó el correcto almacenamiento del estabilizador de lodos. Registro de la visita informe técnico finalizado el 11 de Diciembre de 2018 en SILA.	100	Auto 6530 del 24/10/2018, que acogió el Concepto Técnico 5319 del 14/09/2018. ANLA realizo acompañamiento a la CAR, quien es la competente en el seguimiento del manejo de lodos del predio el coroz el 22/11/2018 dónde se observó el correcto almacenamiento del estabilizador de lodos. Registro de la visita informe técnico finalizado el 11 de Diciembre de 2018 en SILA.	Auditoría de Cumplimiento: PTAR Saltire-Canoas
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11DI10	Falta de vigilancia y control tanto de ANLA como de la CAR para garantizar el correcto almacenaje y utilización de productos utilizados como estabilizador de lodos en el predio El Coroz.	Inobservancia de las condiciones técnicas de almacenamiento, además alto riesgo de salud ocupacional para los trabajadores al no identificar el producto de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Requerir el cumplimiento de la obligación impuesta y vista de verificación.	1. Concepto de seguimiento (25), 2. acto administrativo de seguimiento requiriendo el cumplimiento de la obligación (25), 3. visita de seguimiento (25) y 4. acto administrativo de seguimiento (25).	Porcentaje de avance	100	2018/07/01	2019/06/30	52	100	Auto 6530 del 24/10/2018, que acogió el Concepto Técnico 5319 del 14/09/2018. ANLA realizo acompañamiento a la CAR, quien es la competente en el seguimiento del manejo de lodos del predio el coroz el 22/11/2018 dónde se observó el correcto almacenamiento del estabilizador de lodos. Registro de la visita informe técnico finalizado el 11 de Diciembre de 2018 en SILA.	100	Auto 6530 del 24/10/2018, que acogió el Concepto Técnico 5319 del 14/09/2018. ANLA realizo acompañamiento a la CAR, quien es la competente en el seguimiento del manejo de lodos del predio el coroz el 22/11/2018 dónde se observó el correcto almacenamiento del estabilizador de lodos. Registro de la visita informe técnico finalizado el 11 de Diciembre de 2018 en SILA.	Auditoría de Cumplimiento: PTAR Saltire-Canoas
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12	Gestión ineficaz por parte de la ANLA para cumplir con sus funciones definidas en el Decreto 3573 de 2011, relacionadas con el seguimiento de la licencia ambiental de la PTAR saltire Fase II.	Falta de mantenimiento del espejo de agua ya que estaba tapado por buchon y lentejita.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Requerir el cumplimiento de la obligación impuesta y vista de verificación.	1. Concepto de seguimiento (25), 2. acto administrativo de seguimiento requiriendo el cumplimiento de la obligación (25), 3. visita de seguimiento (25) y 4. acto administrativo de seguimiento (25).	Porcentaje de avance	100	2018/07/01	2019/06/30	52	100	Auto 6530 del 24/10/2018. En el auto se realizaron los requerimientos correspondientes a Fase II y seguimiento ambiental, relacionado con monitoreos de calidad de agua, es de resaltar que en el seguimiento del 2018 se evaluó todo lo correspondiente a fase II. Para la vigencia 2019 se programo seguimiento, para evaluar la información presentada en 2018.	100	Auto 6530 del 24/10/2018. En el auto se realizaron los requerimientos correspondientes a Fase II y seguimiento ambiental, relacionado con monitoreos de calidad de agua, es de resaltar que en el seguimiento del 2018 se evaluó todo lo correspondiente a fase II. Para la vigencia 2019 se programo seguimiento, para evaluar la información presentada en 2018.	Auditoría de Cumplimiento: PTAR Saltire-Canoas
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13DI11	Gestión ineficaz por parte de la ANLA para cumplir con sus funciones definidas en el Decreto 3573 de 2011, relacionadas con el seguimiento de la licencia ambiental de la PTAR saltire Fase II.	Demora en la formulación de cargos por incumplimiento a la Resolución 1541 de 2013, tampoco se cuenta con la medición cuantitativa de H2S tal como lo establece la mencionada resolución.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Requerir el cumplimiento de la obligación impuesta en la resolución 1541 de 2013 y visita de verificación.	1. Concepto de seguimiento (25), 2. acto administrativo de seguimiento (25), 3. visita de seguimiento (25) y 4. administrativo de seguimiento (25).	Porcentaje de avance	100	2018/07/01	2019/06/30	52	100	Auto 6530 del 24/10/2018. En el auto se realizaron los requerimientos correspondientes a Fase II y seguimiento ambiental, relacionado con monitoreos de calidad de agua, es de resaltar que en el seguimiento del 2018 se evaluó todo lo correspondiente a fase II. Para la vigencia 2019 se programo seguimiento, para evaluar la información presentada en 2018.	100	Auto 6530 del 24/10/2018. En el auto se realizaron los requerimientos correspondientes a Fase II y seguimiento ambiental, relacionado con monitoreos de calidad de agua, es de resaltar que en el seguimiento del 2018 se evaluó todo lo correspondiente a fase II. Para la vigencia 2019 se programo seguimiento, para evaluar la información presentada en 2018.	Auditoría de Cumplimiento: PTAR Saltire-Canoas
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14DI12	Incumplimiento de las funciones en materia sancionatoria ambiental, permitiendo que los titulares de las licencias realicen las actividades definidas en el instrumento de control de acuerdo a sus conveniencia, sin ningún pronunciamiento de la autoridad.	La ANLA a pesar de detectar el incumplimiento de la licencia, no realiza acciones tendientes a investigar y tomar decisiones en los procesos sancionatorios.	Oficina Asesora Jurídica	Decidir de fondo los sancionatorios iniciados mediante Autos 1316 del 13 de abril de 2015 y 349 del 5 de febrero de 2018.	1. Memorando OAJ de solicitud de apoyo técnico para valoración de pruebas y descargos, si la empresa investigada los solicitare o presentare, 2. memorando a la OAJ de solicitud de impulso administrativo frente a las notificaciones y comunicaciones de los actos administrativos preferidos por la OAJ y 3. decidir de fondo los trámites sancionatorios iniciados mediante Autos 1316 del 13/04/2015 y 349 del 5/2/2018.	Dos (2) memorandos internos, dos (2) memorandos de apoyo técnico y dos (2) actos administrativos mediante los cuales se decidirán de fondo las actuaciones sancionatorias adelantadas.	6	2018/07/01	2019/06/30	52	4	No se requiere de memorandos. Se revisó concepto de descargos en marzo de 2019 para decidir el pliego del Auto 1316 de 2015. No se requiere decisión en el proceso del Auto 349 del 5/2/2018, pues el Auto de Seguimiento 6530 del 24/10/2018 verificó que la competencia sobre barreras vivas y olores en predio El Coroz es de la CAR, por lo que se remitirá por competencia dicho sancionatorio.	6	1. Memorandos 2018120243 y 2018100694 de 2018. 2. Solicitud de concepto técnico. 3. Resolución 1252 de 28/06/2019 y Auto 3878 del 07/06/2019. NOTA: No se requiere la generación de más memorandos ni de decisión de fondo por ser competencia de la CAR y por no haberse solicitado pruebas por el investigado.	Auditoría de Cumplimiento: PTAR Saltire-Canoas
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12	No se evidencia existencia de otros procedimientos administrativos publicados del SUIT vigencia 2017.	No se está cumpliendo con el criterio definido en las Guías MINTIC ya que la entidad no está desplegando ningún procedimiento administrativo en el SUIT.	Oficina Asesora de Planeación	Adelantar las consultas y gestiones administrativas a la entidad correspondiente para poder determinar jurídicamente la pertinencia de formular y suscribir en el SUIT otros procedimientos administrativos.	1. Realizar consulta al ente correspondiente, 2. Presentar la requesta al comité para poder determinar jurídicamente la pertinencia de formular y suscribir en el SUIT otros procedimientos administrativos.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	5/07/2018	2019/12/15	47	50%	Se realizó consulta al DAFP, en la cual manifiesta que no todas las entidades pueden tener OPAS y Trámites en sus registros de procesos misionales, es decir, pueden tener las dos o una de las dos, esto será presentado al comité MIPG el día 29/04/2019. Se realiza ejercicio de identificación de posibles OPAS, las cuales se someterían a consideración del DAFP, pero no fueron aceptadas.	75	1) Se realizó consulta al DAFP, en la cual manifiestan que si no se tienen OPAS, no hay obligatoriedad de inscripción. 2)La requesta se presentó al comité en reunión del 02 de mayo. 3) Se realiza ejercicio con las áreas y el DAFP, de identificación de OPAS, lo cual nos permitió la identificación de una OPA para inscripción el SUIT.	Auditoría de cumplimiento GEL
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13	En la evaluación del instrumento FURAG de la Función Pública (Pregunta 127c), en el componente TIC para Gestión, no se evidencia la existencia de una metodología y criterios de evaluación del alternativas de solución e inversión en TI.	No se está cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la norma y guías proporcionadas por MINTIC para el cumplimiento de este criterio.	Grupo de Servicios Administrativos	Definir una metodología y criterios de evaluación para las compras públicas de TI	1. Revisar los requerimientos de guías de implementación de casos y criterios para selección o evaluación de soluciones de TI de MINTIC (25), 2.Realizar metodología actual de contratación de adquisiciones tecn. (25), 3.Generar propuesta de metod. y criterios de evaluación para compras de TI (40) y 4. Gestionar la oficialización, adopción y socialización de la metodología definida (10).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	5/07/2018	2019/05/31	47	90%	1. Se realizó la revisión de los requerimientos de guías de implementación de casos y criterios para selección o evaluación de soluciones de TI de MINTIC (25), 2. Se analizó la metodología actual de contratación de adquisiciones tecn. (25) y 3. Se generó la propuesta de metod. y criterios de evaluación para compras de TI (40)	100	Se generó propuesta de documento de casos y criterios para selección o evaluación de soluciones de TI y se gestionó la adopción y socialización de la metodología definida.	Auditoría de cumplimiento GEL
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14	No se evidencia cumplimiento en documento del PETI, catalogo de componentes de información, mecanismos de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información y cumplimiento de la estrategia de uso y apropiación.	No se está cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la norma y guías proporcionadas por MINTIC para el cumplimiento de este componente	Grupo de Servicios Administrativos	Elaborar y actualizar los documentos asociados al monitoreo y elaboración de la estrategia GEL, catálogo de componentes de información, mecanismos de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de calidad de los componentes de información y apropiación de la ANLA.	1 Revisar los lineamientos de MINTIC para la actualización PETIC (20), 2 Elaborar catálogo de componentes de SILA, SIGPRO y VITAL (10), 3 Elaborar propuesta de procedimiento para implemen. y segui. de GD (25), 4 Implementar herramienta monitoreo integral de infraestructura que soporte los mecanismos de aseguramiento (20), 5 Realizar un diagnóstico de uso y elaborar caracterización (25).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	5/07/2018	2019/05/31	47	75%	1. Se ajustó el documento PETIC y fue aprobado por Comité Directivo (20), 2. Se elaboró el catálogo de componentes de SILA, SIGPRO y VITAL (10), 3. Se elaboró la propuesta de procedimiento para implemen. y segui. de GD (25), 4. Se implementó herramienta monitoreo integral de infraestructura que soporte los mecanismos de aseguramiento (20)	100	Se realizó la actualización del PETIC y se gestionó su aprobación en Comité Directivo. Se elaboró catálogo de componentes de SILA, SIGPRO y VITAL. Se elaboró propuesta de procedimiento para implemen. y segui. de GD. Se implementó herramienta monitoreo integral de infraestructura. Se realizó un diagnóstico de uso y la caracterización de usuarios TI.	Auditoría de cumplimiento GEL
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15	La entidad no cuenta con un grupo que asuma las funciones del comité técnico plenteado en la guía de implementación de capacidad de arquitectura empresarial, para hacer los ejercicios de arquitectura empresarial.	No se cumple con lo señalado en la Guía para la Implementación de la Arquitectura Empresarial.	Grupo de Servicios Administrativos	Constituir el Comité Técnico de Arquitectura Empresarial ANLA	1. Elaborar la propuesta de resolución de la constitución del Comité de Arquitectura Empresarial (TIC 60) y 2 Gestionar la oficialización del Comité de Arquitectura Empresarial (DAF 40).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	5/07/2018	2019/05/31	47	60%	Se elaboró la propuesta de resolución de la constitución del Comité de Arquitectura Empresarial.	100	Se elaboró la propuesta de resolución de la constitución del Comité de Arquitectura Empresarial y se socializó este tema en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Auditoría de cumplimiento GEL
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H17	La ANLA no tiene definidos indicadores de impacto, de Uso y Apropiación de TI, de Monitoreo y Evaluación de la Estrategia de TI, de Satisfacción de Usuarios, para trámites a través de VITAL, con el propósito de medir los objetivos propuestos.	No se cumple lo señalado en las normas vigentes y en las guías definidas por MINTIC.	Grupo de Servicios Administrativos	Definición y oficialización de indicadores de impacto, de uso y apropiación de TI, de estrategia TI, así como de satisfacción de usuarios para trámites VITAL.	1. Analizar la batería de indicadores de impacto sugeridos en el marco de los dominios de Arquitectura TI del Ministerio de TIC frente a los datos e información estratégica TIC de la ANLA (60) y 2 Definir y oficializar la batería de indicadores TIC de la Entidad (40).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	5/07/2018	2019/05/31	47	60%	Se realizó la revisión de indicadores de impacto sugeridos en el marco de los dominios de Arquitectura TI del Ministerio de TIC frente a los datos e información estratégica TIC de la ANLA. Están pendientes de oficialización en el Sistema Integrado de Gestión	100	Se definieron y oficializaron los indicadores asociados a TIC en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.	Auditoría de cumplimiento GEL
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H21	Debilidades en la Planeación del contrato 029 de 2016 al no considerar la totalidad de los módulos adquiridos.	No hubo adecuada Planeación por parte de la Entidad	Grupo de Servicios Administrativos	Realizar un análisis de viabilidad técnica, tecnológica y financiera con el propósito de definir la continuidad en la operación, licenciamiento y soporte de la solución tecnológica SIGPRO.	1. Identificar nuevos requerimientos funcionales, no funcionales y normativos del sistema SIGPRO. (30%), 2. Elaborar un informe descriptivo de implicaciones técnicas, tecnológicas y financieras si se de continuidad al soporte de SIGPRO frente a otra herramienta de gestión documental del mercado. (70%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/07/03	2019/12/31	47	40%	Se verifica la funcionalidad técnica de los módulos SIGPRO asociados a temas de Planeación Estratégica y CI (20), 2. Realizar mesas para identificar el estado del arte y funcionalidad de los módulos SIGPRO frente a las necesidades actuales (20)	40	1-Se consolidó el documento Análisis de Brecha del Sistema SIGPRO, teniendo en cuenta la funcionalidad de los módulos frente a las necesidades actuales de Planeación y Control Interno 2-Se realizó la presentación del análisis de brecha al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Auditoría de cumplimiento GEL
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22	No publica todos los actos, los documentos del proceso de contratación en el SECOP, como los informes del contratista, informe final de obligaciones, las actas e informes de supervisión de supervisión (contrato de consultoría No. 029 de 2016, los contratos de prestación de servicios No. 325 de 2016, Nos. 017, 021, 298 de 2017).	No se cumple con lo establecido en la norma en cuanto a su registro, y la obligación de publicar como lo establece la norma.	Grupo de Contratos	Formular e implementar una estrategia que incentive la cultura de la obligatoriedad de la publicación y actualización de los documentos en la plataforma SECOP II a partir del año 2019.	1. Creación de usuarios en el SECOP II a los supervisores de los contratos (25). 2. Circular informativa acerca de cómo se deben publicar los documentos en el SECOP II por parte de los supervisores del contrato (25). 3. Capacitación a los supervisores, acerca de cómo deben publicarse los documentos en el SECOP II (25). 4. Verificación aleatoria y alertas producto de la verificación, de los documentos publicados en el SECOP II (25).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/07/05	2020/07/30	51	0	No se registra Avance	0	No se registra Avance	Auditoría de cumplimiento GEL
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7OS	Debilidades en el desarrollo de las actividades de seguimiento, vigilancia y control por parte de la ANLA, para garantizar el cumplimiento de las medidas de manejo establecidas en la Licencia Ambiental y la protección de los recursos naturales frente al desarrollo de las actividades de la Refinería de Cartagena.	Debilidades observadas en el área de Landfarming en cuanto a medición y control del nivel de las piscinas generan un riesgo de control y filtrado derivado por el desconocimiento del nivel real de las piscinas en todo momento y posibles deducciones inconsistentes que sobrepasen el nivel de seguridad para las piscinas	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Analizar en el marco del seguimiento y control el estado de cumplimiento de las medidas de manejo y control ambiental y evaluar el área de Landfarming en cuanto a medición y control del nivel de las piscinas.	1. Realizar Visita de seguimiento y control (20%), 2.Elaborar concepto técnico (40%) y 3.Emitir acto administrativo acogiendo concepto técnico (40%).	Porcentaje de avance al plan de trabajo	100	2018/10/01	2019/08/30	47	0	Se tiene programado realizar visita de seguimiento ambiental del 8 al 12 de abril de 2019 con el fin de verificar obligaciones de inmediato cumplimiento establecidas en los Autos de seguimiento del año 2018 y lo relacionado con el landfarming, sobre la cual se realizaron requerimientos en el Auto de seguimiento y control 8809 de 28/12/2018	70	Se realizó la visita de seguimiento al proyecto PLAN MAESTRO DE DESARROLLO REFINERIA DE CARTAGENA, expediente LAM0762 desde el desde el 8 al 12 de abril de 2019 y el Equipo de Seguimiento Ambiental de Hidrocarburos se encuentra elaborando el respectivo concepto técnico de resultado de la visita realizada.	Auditoría de cumplimiento: Refinería de Cartagena-REFICAR
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1OI1	No son claros los soportes técnicos y ambientales con los cuales se soportan las medidas de la ANLA en el tema de calidad de aire, ni su resultado en cuanto efectividad; por lo anterior, dado lo genérico de los estudios, la de caracterización de contaminantes y la identificación de la procedencia de los datos reportadas por las estaciones de monitoreo de calidad de aire.	Deficiencias y debilidades en el ejercicio de las funciones misionales y constitucionales a cargo de la ANLA.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Coordinar interinstitucionalmente con CORPOCESAR, MADS, MINSALUD Y ANLA el mejoramiento de los soportes técnicos y ambientales que fundamentan la calidad del aire en el área de operación minera del Cesar.	1. Convocar y realizar tres mesas de trabajo con las entidades propuestas en la acción de mejora.	Mesas Interinstitucionales efectuadas	3	2018/08/01	2019/08/30	56	2	Se realizo reunión el día 18/03/2019, sector de minería de las SES y el grupo de regionalización de la SIPTA, donde se establecieron estrategias para dar alcance a las causas del hallazgo H1OI1. se genera compromiso de enviar correo electrónico al Subdirector de la SIPTA con el fin de articular las mesas técnicas que se adelantan con las entidad de CORPOCESAR y MADS en calidad de aire.	2	Se genero invitación de mesa interinstitucional con CORPOCESAR, MADS y MINSALUD, para el día 25 de junio de 2019.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2OI2	La ANLA no ha dado cumplimiento a cabalidad de lo ordenado en los ex numerales tercero y sexto de la sentencia T-154 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional.	Falta de análisis estadístico en la toma de decisiones encaminadas a reducir los niveles de contaminación generados por el proyecto La Loma del cerrejón lo ordena la sentencia.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Revisar las medidas y obligaciones impuestas a la luz y competencias de las funciones de cada una de las entidades (ANLA), en el marco de la Sentencia T-154 de 2013, numeral Tercero y Sexto, Proyecto Carbonífero La Loma, expediente LAM0027.	Realizar seguimiento puntual en el marco de la Sentencia T-154 de 2013 y Elaborar informe Técnico de seguimiento (80%) y remitirlo a la OAJ mediante memorando (20%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	0	Visita por programar en el segundo trimestre del 2019	10	En elaboración memorando para ser enviado a la OAJ, pendiente crear actividad en SILA.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D8P1	LAM0262 No se evidencia análisis de las emisiones correspondientes a los viajes de los vehículos tractocamiones, ni las emisiones que tienen como fuente las operaciones con carbón; no se consideró el análisis del aumento de las emisiones por las operaciones de carbón; no se analizó de manera rigurosa el impacto derivado del desvío del río calenturitas.	Falta de acciones y omisión de las funciones establecidas para la ANLA, así como incumplimiento de la legislación ambiental relacionada con la legislación de las licencias.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Verificar vía seguimiento los términos y las condiciones bajo las cuales se otorgaron los cambios menores y adoptar las decisiones que en derecho correspondan para el Proyecto Carbonífero Calenturitas, expediente LAM2022.	1.Visita de seguimiento y verificación (20%), 2.Elaborar CT de seguimiento (40%), 3.Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (40%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	80	El acto administrativo de seguimiento de la visita realizada del 21 al 25 de agosto se encuentra en realización	70	Conforme reunión realizada el 16/05/19, se debe efectuar un CT seguimiento puntual, ya que dentro del CT 7544 del 10/12/18, no se desarrolló en su totalidad la justificación al presente hallazgo. Para ello se efectuó visita de seguimiento del 11 al 14 de junio de 2019, CT en elaboración.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9D9	Falta de obras para la reparación del dique del canal caimancito, incumplimiento por parte del titular de la licencia con relación al estudio de revegetalización e inventario de procesos erosivos del canal caimancito.	Indebida gestión por parte de la ANLA frente al incumplimiento de la empresa PRODECO frente a los requerimientos realizados en los distintos permisos y autorizaciones otorgados al proyecto calenturitas.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Requerir a la empresa un cronograma de ejecución de las actividades tendientes a la reconstrucción del Dique de desviación del Canal Caimancito en las zonas que presentan fallas y que fueron objeto de la contingencia del año 2016.	1.Requerir a la empresa un cronograma de ejecución de las actividades (20%), 2.Visita de seguimiento y verificación (20%), 3.Elaborar CT de seguimiento (30%), 4.Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (30%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	80	El acto administrativo de seguimiento de la visita realizada del 21 al 25 de agosto se encuentra en realización	90	El acto administrativo de seguimiento de la visita realizada del 21 al 25 de agosto se encuentra en revisión.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D10P2	A la fecha de la expedición de la Ley 99 la empresa PRODECO no contaba ni había presentado la solicitud para obtener los permisos ambientales necesarios para desarrollar el proyecto Calenturitas, la CGR considera que dicho proyecto no debió iniciarse en el régimen de transición y por tanto era sujeto a exigencia de LA.	Omisión en la aplicación adecuada de la normativa ambiental que regula la materia, que impide verificar las acciones dirigidas a prevenir, mitigar, manejar, corregir y compensar los efectos ambientales que producen las actividades de explotación, disposición y transporte de carbón.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento conforme las funciones y competencias de la ANLA, Proyecto Carbonífero La Loma, expediente LAM0027.	1. Efectuar un análisis jurídico integral del instrumento de manejo y control ambiental.	Concepto jurídico emitido	1	2018/08/01	2019/08/30	56	0	Se proyecta elaborar informe en el segundo trimestre del 2019.	0,3	Conforme reunión efectuada el 14/05/19 con el grupo de minería, la actividad ya fue asignada al profesional jurídico del sector, el cual se encuentra elaborando el insumo para ser remitido por memorando a la OAJ. Pendiente crear actividad en SILA.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE MARZO 31 DE 2019	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE JUNIO 30 DE 2019	AUDITORIA
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D11F9	La autoridad no actara bajo que lineamientos técnicos se evalúa la efectividad y correcto funcionamiento de las barreras vivas, las cuales se observa que no presentan altura promedio de 2m ni una densidad adecuada para cumplir con su función	Falta de control y seguimiento a los programas de manejo ambiental aprobados a los cuales se debe dar estricto cumplimiento y a los procesos sancionatorios impuestos a los mismos por parte de la ANLA, a los cuales no se le ha dado continualidad ni avance del proceso.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento y control ambiental conforme las funciones y competencias de la ANLA y en el marco del Decreto 1076 de 2015, Proyecto Carbonífero Calenturitas, expediente LAM2622.	1.Realizar visita de seguimiento (20%). 2. Proyectar el respectivo CT de seguimiento (40%). 3. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento y en caso de ser necesario remitirlo a la OAJ para lo de su competencia (40%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	80	El acto administrativo de seguimiento de la visita realizada del 21 al 25 de agosto se encuentra en realización	70	Conforme reunión realizada el 14/05/19, se debe efectuar un CT seguimiento puntual, ya que dentro del CT 7544 del 10/12/18, no se desarrolló en su totalidad la justificación al presente hallazgo. Para ello, se efectuó visita de seguimiento del 11 al 14 de junio de 2019, CT en elaboración.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12D12	Deficiencias en las medidas de manejo implementadas o que deberon ser implementadas en el PMA como: sedimentación del arroyo caimanchis, estudio ambiental para la modificación del PMA por relocalización del arroyo caimanchis y botaderos norte, presencia de carbón en los cauces cercanos a las vías internas del proyecto, seguimiento sobre la calidad de agua, falta revegetalización diques.	Falta de gestión y debilidades en el proceso de evaluación de los instrumentos ambientales, por los cuales se otorga autorización a los usuarios de los recursos naturales y del ambiente para el desarrollo de los proyectos, obras o actividades del sector minería.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento y control ambiental conforme las funciones y competencias de la ANLA y en el marco del Decreto 1076 de 2015, Proyecto Carbonífero Calenturitas, expediente LAM2622.	1.Realizar visita de seguimiento (20%). 2. Proyectar el respectivo CT de seguimiento (40%). 3. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (40%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	80	El acto administrativo de seguimiento de la visita realizada del 21 al 25 de agosto se encuentra en realización	70	Conforme reunión realizada el 14/05/19, se debe efectuar un CT seguimiento puntual, ya que dentro del CT 7544 del 10/12/18, no se desarrolló en su totalidad la justificación al presente hallazgo. Para ello, se efectuó visita de seguimiento del 11 al 14 de junio de 2019, CT en elaboración.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1E94	Durante los años 2005, 2006 y parte del 2007 PRODECO realizó actividades de explotación de gran minería sin contar con el permiso de viabilidad del Ministerio de Medio Ambiente.	Omisión, falta de seguimiento y verificación por parte de las autoridades ambientales.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento conforme las funciones y competencias de la ANLA, Proyecto Carbonífero La Loma, expediente LAM0027.	1. Efectuar un análisis jurídico integral del instrumento de manejo y control ambiental.	Concepto Jurídico emitido	1	2018/08/01	2019/08/30	56	0	Se proyecta informe para el segundo trimestre del 2019	0,3	Conforme reunión efectuada el 14/05/19 con el grupo de minería, la actividad ya fue asignada al profesional jurídico del sector, el cual se encuentra elaborando el insumo para ser remitido por memorando a la OAJ, la actividad se apoyara con insumo técnico conforme reunión realizada el 16/05/19.Pendiente crear actividad en SILA.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14D14	No se evidencian medidas de manejo relacionadas con el agua contenida y acumulada en los tramos de arroyo desviados, los cuales quedan como meandros aislados y están siendo utilizados como depósitos informal de aguas	Falta de claridad en los estudios presentados por el consorcio Caimanchis para la modificación del PMA	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento y control ambiental conforme las funciones y competencias de la ANLA y en el marco del Decreto 1076 de 2015, Proyecto Carbonífero Calenturitas, expediente LAM2622.	1.Realizar visita de seguimiento (40%). 2. Proyectar el respectivo CT de seguimiento (30%). 3. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (30%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	80	El acto administrativo de seguimiento de la visita realizada del 21 al 25 de agosto se encuentra en realización	70	Conforme reunión realizada el 14/05/19, se debe efectuar un CT seguimiento puntual, ya que dentro del CT 7544 del 10/12/18, no se desarrolló en su totalidad la justificación al presente hallazgo. Para ello, se efectuó visita de seguimiento del 11 al 14 de junio de 2019, CT en elaboración.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H16	LAM0027 Deficiencias en la implementación de fichas del PMA impuesto mediante resolución 384 de 2016.	Deficiencias en la aplicación de las fichas de manejo ambiental impuestas a la Drummond y debilidades en el seguimiento de las mismas por parte de la ANLA.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento y control ambiental conforme las funciones y competencias de la ANLA y en el marco del Decreto 1076 de 2015, Proyecto Carbonífero La Loma, expediente LAM0027.	1.Realizar visita de seguimiento (40%). 2. Proyectar el respectivo CT de seguimiento (30%). 3. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (30%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	100	Se realizó visita el 26 nov de 2018, generándose como producto CT 8100 de 28-dic-2018 acogido mediante Auto de seguimiento 9232 del 31 de diciembre de 2018.	100	Se realizó visita el 26 nov de 2018, generándose como producto CT 8100 de 28-dic-2018 acogido mediante Auto de seguimiento 9232 del 31 de diciembre de 2018.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H17D16	Deficiencias en la aplicación de la potestad sancionatoria, para superar el incumplimiento a los actos administrativos emanados por la autoridad ambiental que otorgan permisos de aprovechamiento forestal. La ANLA no posee información de todos los actos administrativos que otorgan permisos de aprovechamiento forestal.	Deficiencias y debilidades en el ejercicio de las funciones misionales y constitucionales a cargo de la ANLA.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento al 100% de los permisos de aprovechamiento forestal conforme las funciones y competencias de la ANLA.	Efectuar seguimiento a la totalidad de los permisos de aprovechamiento forestal y en caso de ser procedente remitirlo a la OAJ para su competencia.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/12/31	56	0	Visitas por programar en el segundo trimestre del 2019.	35	A corte del 20 de Junio, se han realizado 29 seguimientos a permisos con el siguiente estado: 10 permisos con CT y AA. 9 permisos con CT pendiente de AA. 10 permisos con CT en elaboración.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H18D17F5	Las actividades aprobadas mediante resolución 384 de 2016 involucran nuevas áreas diferentes a las aprobadas en el PMA, por lo que el titular debió tramitar la correspondiente LA; extralimitación de funciones al autorizar autoridad minera; no se posee línea base y estudio de impacto ambiental de las realineaciones del arroyo San Antonio.	Deficiencias y debilidades en el ejercicio de las funciones misionales y constitucionales a cargo de la ANLA.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento conforme las funciones y competencias de la ANLA, Proyecto Carbonífero La Loma, expediente LAM0027.	1. Efectuar un análisis jurídico integral del instrumento de manejo y control ambiental.	Concepto Jurídico emitido	1	2018/08/01	2019/08/30	56	80	Informe por elaborar en el segundo trimestre del 2019	0,3	Conforme reunión efectuada el 14/05/19 con el grupo de minería, la actividad ya fue asignada al profesional jurídico del sector, el cual se encuentra elaborando el insumo para ser remitido por memorando a la OAJ. Pendiente crear actividad en SILA.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H19D18	No se ha realizado estudio epidemiológico ordenado en los diferentes actos administrativos, por lo que no se han establecido impactos generados sobre la salud humana en las poblaciones circundantes a los proyectos mineros, deficiencias y debilidades en la aplicación de la potestad sancionatoria por dichos incumplimientos.	Deficiencias y debilidades en el ejercicio de las funciones misionales y constitucionales a cargo de la ANLA.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento conforme las funciones y competencias de la ANLA, a los proyectos relacionados dentro de los expedientes LAM1203, LAM0222 y LAM0027, verificando la trazabilidad de lo ordenado en los diferentes actos administrativos con relación al Estudio Epidemiológico.	1.Proyectar el respectivo CT de seguimiento (50%). 2. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento y en caso de ser necesario remitirlo a la OAJ para lo de su competencia (50%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	50	LAM0027: Auto de seguimiento 9232 del31/12/18.LAM0222: Acto Administrativo en ajustes. Por otra parte el día 7/05/2019 el grupo de minería de la ANLA, estableciódo la creación de 3 Conceptos técnicos documentales con el fin de determinar cual ha sido el cumplimiento de la obligación por parte las empresa mineras frente al tema del estudio epidemiológico	75	1. LAM0027: Concepto Técnico 1185 del 2 /04/19; pendiente Acto Administrativo 2. LAM1271: Concepto Técnico 1485 del 15/04/19; Acto Administrativo pendiente de finalización de la subdirección 3. LAM0222: Concepto Técnico 2148 del 15/05/19; Acto Administrativo en revisión 4. LAM1203: Concepto Técnico en revisión.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H21D20	Planes de manejo ambiental y permisos de aprovechamiento forestal aprobados para desarrollar contratos de concesión minera con polígonos superpuestas en el área de reserva forestal serranía de los motilones - Ley 2 de 1959	Falta de mecanismos de control para el cumplimiento de requerimientos legales ordenados.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar un análisis jurídico por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, el cual será remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con sus competencias.	Efectuar un análisis jurídico por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, el cual será remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con sus competencias.	Análisis Jurídico emitido	1	2018/08/01	2019/12/31	56	0	Se planea elaborar informe en el segundo trimestre del 2019	0,3	Conforme reunión efectuada el 14/05/19 con el grupo de minería, la actividad ya fue asignada al profesional jurídico del sector, el cual se encuentra elaborando el insumo para ser remitido por memorando a la OAJ. Pendiente crear actividad en SILA.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D21	No se registran evidencias que permitan controlar que ANLA realice el reporte de información en el Sistema Nacional de Información Forestal.	Falta de mecanismos de control y seguimiento a la información producida, y que deben reportar en los sistemas de orden nacional, además del desconocimiento de las autoridades ambientales participantes en el SIAC.	Subdirección de Instrumentos permisos y trámites ambientales	Consolidación y cargue de los permisos de aprovechamiento forestal y compensación del medio bótico de los proyectos mineros del Cesar que sus competencia de la ANLA.	1. Mesa de trabajo con el IDEAM para resolver obstáculos de cargue masivo y obligatoriedad de variables, 2.Consolidación de los permisos de aprovechamiento forestal en estado de seguimiento de los proyectos mineros del Cesar en Excel, 3. Consolidación de las compensaciones aprobadas del medio bótico de los proyectos mineros del Cesar en Excel y 4. Cargue de información al SNIF	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/07/30	52	66,65%	1. Mesa de trabajo IDEAM. Porcentaje de avance: 100%, ponderado: 25% 2. PAF en estado de seguimiento - proyectos mineros del Cesar en Excel. Porcentaje de avance: 66,6%, ponderado: 16,65% 3. Compensaciones aprobadas del medio bótico de los proyectos mineros del Cesar en Excel. Porcentaje ponderado: 25% 4. Cargue de información al SNIF. Avance: Porcentaje de avance: 0% Avance: Porcentaje de avance: 8,25%.	83	1. Mesa de trabajo IDEAM. Ponderado: 25%. 2. PAF en estado de seguimiento - proyectos mineros del Cesar en Excel. Ponderado: 25%. 3. A la fecha no se cuentan con Compensaciones aprobadas del medio bótico de los proyectos mineros del Cesar en Excel para cargar en el sistema. Porcentaje ponderado: 25%. 4. Cargue de información al SNIF. Avance: Porcentaje de avance: 8,25%.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H24	El SILA no es una herramienta amigable, funcional e eficiente que permita toma de decisiones, tampoco registra consolidación de la información por conceptos de interés para la ANLA, no brinda información fácil y oportuna.	Falta de mecanismos de control y de gestión que permitan subsanar las debilidades que veya presentando el sistema; falta de adecuación de los módulos de control correspondientes de forma que se haga más eficiente el uso de esta herramienta.	Grupo de Servicios Administrativos	Generar mecanismos de control y gestión que permitan optimizar el Sistema SILA	1- Realizar una encuesta orientada a los usuarios del Sistema SILA para medir la usabilidad e identificar requerimientos de mejora, 2- Socializar a los usuarios las funcionalidades más relevantes del sistema SILA y el procedimiento de control de cambios para subsanar sus debilidades.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/07/30	56	50%	1. Actualmente la encuesta orientada a los usuarios de los Sistemas de Información y a la identificación de requerimientos de mejora se encuentra habilitada en el Link http://linoyuri.com/y42dooga- Su cierre y análisis de resultados se estima para el 31 de mayo de 2019 (25%). 2. Socializaciones realizadas (25%) : - Anulación de Actividades - Jornada de actualización en el Sistema SILA	100	Se realizó una encuesta orientada a los usuarios del Sistema de Información para medir la usabilidad e identificar requerimientos de mejora. Se socializaron las funcionalidades más relevantes del sistema SILA y el procedimiento de control de cambios de software como parte de la mejora y ajustes en los sistemas.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H27D24F7	No se ha atendido de fondo la situación de riesgo reportada en la queja del ciudadano Adarios Quimero a pesar de haber transcurrido más de 7 años de colocar en conocimiento de la autoridad ambiental.	Debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de la ANLA	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento documental conforme las funciones y competencias de la ANLA al Proyecto Carbonífero La Jagua, expediente LAM1203; frente a la emergencia por deslizamiento de talud contiguo al río Tucuy en sector norte de la Mina La Jagua, informada a través del radicado 2018046653-1-000 de 16 de abril de 2018, verificación de las fichas PMA GU-BF-12 y PMAG GU-BF-14.	1.Proyectar el respectivo CT. 2. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento.	Acto administrativo	1	2018/08/01	2019/08/30	56	0	Se efectuó informe de gestión frente a la revisión documental del Hallazgo, se programara visita en junio de 2019, para emitir Concepto Técnico y posterior Acto Administrativo.	0,3	Se efectuó informe de gestión frente a la revisión documental del Hallazgo, se programara visita en junio de 2019, para emitir Concepto Técnico y posterior Acto Administrativo.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H28	Debilidades en la gestión documental electrónica de los expedientes de procesos sancionatorios.	Falta de procedimientos y mecanismos de control	Oficina Asesora Jurídica	Revisión del procedimiento interno sancionatorio para la gestión articulada de los expedientes sancionatorios objeto de la auditoría 2018 CGR.	1. Gestionar la contratación de profesional en OAJ para la reagrupación de expedientes con el fin de adoptar la nomenclatura SAN (20%). 2. Gestionar capacitación de TICs para OAJ (40%) sobre reagrupación de expedientes, 3. Gestionar la revisión del instructivo de Gestión Documental y procedimiento de Actuaciones Sancionatorias del SGC para su articulación (40%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/07/31	56	80	Se suscribieron los contratos 089, 111, 757 y 770 de 2019 para el proyecto de saneamiento de expedientes sancionatorios que adoptan nomenclatura "SAN". Se realizó capacitación con TICs el 18/01/2019 y el 6 de marzo de 2019. Se revisó el procedimiento sancionatorio SIG Versión 4 código AG-PR-1 del 16/06/2017 y se remite para revisión mediante correo institucional enviado el 12/04/2019.	90	Se suscribieron los contratos 089, 111, 757 y 770 de 2019 para el proyecto de saneamiento de expedientes sancionatorios que adoptan nomenclatura "SAN". Se realizó capacitación con TICs los días 12, 15 y 29 de abril de 2019. Se revisó el procedimiento sancionatorio SIG Versión 4 código AG-PR-1 del 16/06/2017 y se remite para revisión mediante correo institucional enviado el 12/04/2019.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H29D25	No se registran evidencias documentales que le permitan el auditor confirmar el cumplimiento por parte de los titulares del plan de manejo integrado de las empresas CDL CET y CMLc.	Falta de procedimientos de control al interior de la entidad que permita atender en debida forma las solicitudes ciudadanas relacionadas con temas ambientales	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento a las solicitudes ciudadanas conforme competencias de la ANLA, frente a eventualidades que se registren acompañado de visitas que permitan establecer las medidas de mitigación de los posibles impactos, relacionado con el Proyecto Carbonífero La Jagua, expediente LAM1203	1.Proyectar el respectivo CT (50%). 2. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (50%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	10	Se realizó visita de seguimiento al proyecto LAM1203 desde el 12 al 16 de marzo de 2019.	50	Se realizó visita de seguimiento al proyecto LAM1203 desde el 12 al 16 de marzo de 2019; Concepto Técnico en revisión.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H30	LAM1203 Los profesionales de la ANLA actuaron de forma laxa y permisiva, al manifestar que la empresa minera cumplió con la obligación del PUAEA, siendo que el PUAEA fue aprobado por Corpocesar.	Debilidades en la revisión de los documentos por parte de los coordinadores de grupo y responsables de revisión.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento y control ambiental conforme las funciones y competencias de la ANLA y en el marco del Decreto 1076 de 2015, Proyecto Carbonífero Operación Conjunta La Jagua, expediente LAM1203.	Realizar seguimiento ambiental al expediente LAM1203. 1.Proyectar el respectivo Concepto Técnico (50%). 2.Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (50%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	100	Se elaboró CT documental 7011 del 16 de noviembre de 2018, acogido mediante Auto de seguimiento 9178 del 31 de diciembre de 2018	100	Se elaboró CT documental 7011 del 16 de noviembre de 2018, acogido mediante Auto de seguimiento 9178 del 31 de diciembre de 2018.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H31	La autoridad ambiental no ha aplicado el principio de precaución por cuanto se observa un peligro de daño grave, en el cual no existe certeza científica, esto con el fin de prevenir que sigan las afectaciones e impactos sobre el área de influencia de los proyectos mineros.	Falta de aplicación del principio de precaución por parte de la autoridad ambiental y los procedimientos realizados por la corte sobre el tema.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento y control ambiental conforme las funciones y competencias de la ANLA y en el marco del Decreto 1076 de 2015, a los proyectos relacionados dentro de los expedientes LAM1203 y LAM0222.	1.Proyectar el respectivo CT a los expedientes LAM1203 y LAM0222, relacionado con el efecto de las vibraciones generadas por voladura sobre la infraestructura, correspondiente de Boquerón, La Victoria y San Isidro (50%) 2. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (50%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	50	LAM0222: AA en ajustes LAM1203: Auto 9185 del 31 de diciembre de 2018	56	**LAM0222:** Auto 9237 del 31 de diciembre de 2019; acoge CT 7358 del 29 de noviembre de 2019 **LAM1203:** Auto 9185 del 31 de diciembre de 2018; acoge CT 7027 del 19 de noviembre de 2019.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H32D26	El procedimiento sancionatorio ambiental no fue acatado en debida forma específicamente en los numerales 47, 55 y 69 en lo que respecta a la imposición de medidas compensatorias.	Debilidades en el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades orientadas a la imposición de medidas compensatorias establecidas en los numerales 47, 55 y 69 del procedimiento sancionatorio ambiental.	Oficina Asesora Jurídica	Gestión para la realización de capacitaciones sobre el contenido del concepto técnico de criterios.	Gestionar con las Subdirecciones Técnicas la realización de capacitaciones de actualización sobre la valoración y procedencia de imposición de medidas compensatorias en el concepto técnico de criterios.	Capacitaciones	2	2018/07/01	2019/07/09	52	2	Se realizó capacitación al área técnica de la entidad en materia probatoria para todos los aspectos del trámite sancionatorio ambiental, el 10/04/2019, en el Auditorio del MADS.	2	Se realizó capacitación al área técnica de la entidad en materia probatoria para todos los aspectos del trámite sancionatorio ambiental, el 10/04/2019, en el Auditorio del MADS.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H33D27PP	Deficiencia en la información entregada en relación con los procesos sancionatorios de proyectos de minería objeto de auditoría; los trámites sancionatorios no son adelantados en todos los casos de conformidad con la gestión documental; no hay información sobre el pago de multas en el expediente; no hay gestión oportuna, entre otros.	Mecanismos de control débiles e ineficaces. Afectando el debido control de los procesos administrativos sancionatorios adelantados por las autoridades ambientales.	Oficina Asesora Jurídica	Controlar y reducir los tiempos de impulso procesal de los expedientes sancionatorios de minería asociados a los LAM0622, LAM0027, LAM0831, LAM3830 y LAM1203.	1. Actualizar la matriz de priorización de OAJ (30%), 2. Expedir actos de impulso procesal que permitan avanzarlos hacia su decisión de fondo. (30%), 3. Realizar seguimiento al pago de las sanciones ambientales de multa ejecutoriadas una vez verificado el pago y la inexistencia de asuntos pendientes, proceder al archivo de los expedientes.(40%)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/07/31	56	90	1) La matriz de priorización se encuentra actualizada (30%). 2) Se expidieron 5 autos de impulso en VAR0016 (LA. 414), POC0009 (LA. 3665, SANI8480-00-2018, SANI0487-00-2018 y SANI0433-00-2018 (LAM1203); Se avanzó a firma 2 autos SANI0430-00-2019 y SANI0431-00-2019 (30%). 3) Se hizo seguimiento a pago de multas y el Auto de Archivo SANI0487-00-2018 (LAM3830) avanzó a revisión (30%).	95	1) La matriz de priorización fue actualizada (30%). 2) Se expidieron 8 autos: SANI2210-00-2019 (AFC0106); SANI0011-00-2018 AFC0135); SANI0463-00-2018 (LAM3831); SANI0436-00-2018 (LAM3831); SANI0435-00-2018 (LAM0027); SANI0430-00-2018 (LAM1203); SANI0434 y SANI0432-00-2018 (LAM3622); Se verificó recaudos de multa y archivo AFC0131 (3) A 1889 de 2011, hoy SANI0433-00-2019 (LAM3831) (30%).	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H34D28	La ANLA y la corporación ejercen de manera indebida su función de administración del recurso hídrico para el río Tucuy por cuanto autorizan aprovechamiento hídrico sin considerar los cuadales ambientales de la corriente, no hay acciones coordinadas para el otorgamiento de concesiones de aguas superficiales.	Los procedimientos establecidos no incluyen el cuadal base de reparto como determinante de punto crítico sobre el cual basar la decisión de otorgar o negar una concesión.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Desarrollar mesas interinstitucionales entre la ANLA y CORPOCESAR para revisar los procedimientos y el estado actual de las captaciones autorizadas a los proyectos mineros del Cesar sobre el Río Tucuy.	Realizar mesas interinstitucionales entre la ANLA y CORPOCESAR, para revisar los procedimientos y el estado actual de las captaciones autorizadas a los proyectos mineros del Cesar sobre el Río Tucuy.	Mesas Interinstitucionales efectuadas	2	2018/08/01	2019/08/30	56	1	se tiene programada la segunda mesa técnica para el segundo trimestre del 2019.	1,2	Programada la segunda mesa técnica para el 25 de junio de 2019.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H35D29	LAM3830 El cierre de las bocaminas se hizo sin ningún soporte técnico y de manera deficiente e insegura, ya que se hace evidente la indiscutible presión que el techo de la bocamina ejerce sobre las estructuras instaladas.	Las obligaciones han sido incumplidas por parte de la empresa sin que la ANLA tome acciones desde el 2008 hasta el 2017	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento ambiental conforme las funciones y competencias de la ANLA, Proyecto Carbonífero Cerro Largo, expediente LAM3830, en relación con el cierre definitivo de las bocaminas. Informar a la Agencia Nacional Minera como autoridad competente	1. Realizar visita de verificación del cierre definitivo de las bocaminas en cumplimiento de la Resolución 1351 del 21 de septiembre de 2017 (20%) 2.Proyectar el respectivo Concepto Técnico (40%). 3.Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (30%).4. Informar a la agencia Nacional Minera como autoridad técnica (10%)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	0	Se realizará visita de seguimiento al proyecto LAM3830 desde el 22 al 23 de marzo de 2019.	85	Se genero Concepto Técnico 2619 del 31 de mayo de 2019, Acto Administrativo pendiente de ser finalización por la subdirección.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H36D30	La ANLA no plantea ningún requerimiento sobre medidas de contingencia dentro del plan de cierre temporal y mantenimiento, pese a la predisposición histórica de la zona a sufrir incendios forestales.	Dentro del plan de cierre temporal y mantenimiento del proyecto cerrolargo no se contempla un plan de contingencia, adicionalmente la ANLA nunca lo solicitó.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar el requerimiento a la Empresa sobre la actualización del plan de contingencia en virtud de lo estipulado en el Decreto 2157 de diciembre del 2017, en el sentido de actualizar el plan de gestión de riesgos y plan de emergencia, y ajustar lo relacionado con el riesgo de incendios forestales.	1.Proyectar el respectivo CT (50%). 2. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (50%)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	0	Se realizará visita de seguimiento al proyecto LAM3830 desde el 22 al 23 de marzo de 2019.	85	Se genero Concepto Técnico 2619 del 31 de mayo de 2019, Acto Administrativo pendiente de ser finalización por la subdirección.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H37D31	No se evidencia reporte o análisis referente a la calidad de agua de la laguna del PIT, ni tampoco un pronunciamiento por parte de la ANLA para incluirlo dentro de los puntos de monitoreo.	Los análisis para evaluar la calidad de agua de la laguna del PIT, a la fecha no han sido presentados por parte de la empresa Drummond	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Efectuar seguimiento conforme las funciones y competencias de la ANLA, Proyecto Carbonífero Cerro Largo, expediente LAM3830	Realizar seguimiento para la verificación de los puntos de monitoreo de calidad de agua del Proyecto Carbonífero Cerro Largo, expediente LAM3830. 1.Proyectar el respectivo CT (50%). 2. Expedir acto administrativo con los requerimientos a que haya lugar según resultado de seguimiento (50%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/08/30	56	0	Se realizará visita de seguimiento al proyecto LAM3830 desde el 22 al 23 de marzo de 2019.	85	Se genero Concepto Técnico 2619 del 31 de mayo de 2019, Acto Administrativo pendiente de ser finalización por la subdirección.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H39D33	Falta de soportes encaminados a hacer efectivo el cobro y lograr el recaudo correspondiente, situación que se detecto en los procesos sancionatorios mencionados en el informe.	Falta de diligencia en el cumplimiento de los deberes como funcionarios, debilidades en el control por parte de los responsables de los procesos, deficiencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo y fallas de planeación.	Oficina Asesora Jurídica	Mejorar la gestión en el recaudo y la gestión documental del cobro coactivo	1. Identificar la cantidad y el estado de los procesos en estado activo: 30%. 2.Separar en archivo físico los procesos (multas) de los procesos por seguimiento: 30%, 3. Impulsar procesalmente todos los procesos activos para lograr el recaudo efectivo de los valores a cobrar: 30% y 4. Actualizar el archivo físico y el cuadro de seguimiento de todos los procesos:10%	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/07/12	2019/07/31	52	80	1) Se realizó la revisión de los 553 expedientes para determinar el estado actual de cada proceso. Avance 30%. 2) Se está organizado y separado el archivo con los expedientes seguimiento y multas. Avance 30%. 3) En impulso procesal 136 expedientes activos. Avance 22%. 4) El cuadro de seguimiento de cobro coactivo, en actualizado permanentemente, con un logro del 10%.	90	1) Se evaluaron todos los expedientes para determinar su estado. 2) El archivo se encuentra organizado por procesos. 3) Los abogados del grupo continuan adelantando gestión de cobro por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos mientras llegan las respuestas de los de Bienes. 4) El cuadro de seguimiento de cobro coactivo permanece actualizado.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a Junio 31 de 2019

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE MARZO 31 DE 2019	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE JUNIO 30 DE 2019	AUDITORIA
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H40D34P8	En los procesos sancionatorios se presentan amplios espacios de tiempo sin actuación alguna, así como moras en resolver recursos o peticiones de los investigados y pruebas que han sido ordenadas y que a la fecha de la auditoria no han sido ordenadas.	Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de la entidad, fallas en la planeación, incumplimiento de cronogramas y falta de diligencia de los funcionarios.	Oficina Asesora Jurídica	Controlar y reducir los tiempos de respuesta de peticiones y recursos en los procesos sancionatorios objeto de la auditoría.	1. Resolver las peticiones elevadas o recursos interpuestos por los investigados en los expedientes sancionatorios de minería asociados a los LAM2622, LAM0027, LAM3831, LAM3830 y LAM1203 objeto de la auditoría e incluidos en la matriz de expedientes priorizados. (50%) y 2. Realizar la revisión y actualización del proceso sancionatorio. (50%)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2018/08/01	2019/07/31	52	60	1. Se resolvieron las peticiones elevadas o recursos interpuestos en los VAR0016 (S) A. 4142, POC0009 (s) A. 3665, SAN0488-00-2018, SAN0487-00-2018 y SAN0433-00-2018 (LAM1203); Se avanzó a firma 2 autos SAN0430-00-2019 y SAN0011-00-2019 asociados al LAM1203 (30%) y 2. Realizar la revisión y actualización del proceso sancionatorio. (30%)	80	1. Se resolvió recurso en los SAN0011-00-2018 (AFC0125); y peticiones de revocatoria SAN0436-00-2018 (LAM3831) y SAN0424-00-2018 (LAM2622); Seguimiento a actos en finalización el 25/06/2019 para SAN0421-00-2018 (LAM2622), SAN0425-00-2018 (LAM2622), SAN0102-00-2019 (LAM1203), SAN0233-00-2019 (AFC0095) y SAN0087-00-2019 (LAM3831). 2. Realizar la revisión del proceso sancionatorio. (30%).	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H41D35	En los procesos sancionatorios la ANLA no corre traslado a las partes de los informes técnicos dentro de las diferentes etapas procesales, afectando el principio del debido proceso.	Deficiencias en la elaboración de los procedimientos internos que tiene establecido la entidad para el proceso sancionatorio ambiental.	Oficina Asesora Jurídica	Capacitación sobre el procedimiento interno de Actuaciones Sancionatorias y la valoración de documentos probatorios (conceptos técnicos) soporte de actos administrativos sancionatorios que los acogen.	Socializar sobre el procedimiento interno sancionatorio y la necesidad de incorporación en los actos sancionatorios, de un artículo que establezca que el concepto técnico que se acoge queda a disposición del investigado para su consulta o solicitud de copia a su costa, de conformidad con lo ordenado por el Legislador en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011.	Capacitaciones.	2	2018/07/10	2019/07/09	52	2	Se realizó socialización sobre la nueva línea jurídica sobre aperturas de procedimiento sancionatorio ambiental y debido proceso, remitida por correo institucional el 13 y 18 de marzo de 2019 al equipo jurídico de la OAJ.	2	Se realizó socialización sobre línea jurídica de derechos de petición el 7 de junio de 2019 y sobre terceros intervinientes el 27/06/2019, al equipo jurídico de sancionatorios la OAJ, remitida por correo institucional.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H42	Los conceptos técnicos de sancionatorios rendidos por funcionarios técnicos no se limitan a resolver cuestiones netamente técnicas, sino que además hacen referencia a temas jurídicos cuando recomiendan imponer una medida preventiva, abrir una investigación, formular cargos, entre otros.	Deficiencias en la elaboración de los procedimientos internos que tiene establecido la entidad para el proceso sancionatorio ambiental y deficiencias en los mecanismos de revisión y verificación	Oficina Asesora Jurídica	Gestión para la realización de capacitaciones sobre el contenido de conceptos técnicos sancionatorios.	Gestionar con las Subdirecciones Técnicas la realización de capacitaciones de actualización sobre el contenido de conceptos técnicos sancionatorios.	Capacitaciones.	2	2018/07/10	2019/07/09	52	2	Se realizó capacitación al área técnica de sancionatorios el 27/02/2019, equipo con que cuenta actualmente la OAJ desde enero de 2019.	2	Se realizó capacitación al área técnica de la entidad en materia probatoria para todos los aspectos del trámite sancionatorio ambiental, el 10/04/2019, en el Auditorio del MADS.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H44	La entidad no tiene en cuenta los resultados de la verificación de datos comparados con la realidad de las evaluaciones y seguimientos; no realizó análisis del alcance y efecto del no cumplimiento de las metas en los resultados y actos administrativos.	En los procedimientos del SGC no se está aplicando el cargue de la información al SILA oportunamente, ni los controles para la presentación de información que sea coherente con la gestión.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	1. Realizar mesas de trabajo con los sectores con el fin de identificar causas que conlleven al incumplimiento de metas. 2.Elaborar y socializar a los grupos internos de la SES un lineamiento documentado para la estructura del reporte de seguimiento y evaluación 3. Realizar el seguimiento de aplicación 4.Analizar los resultados de los indicadores de gestión obtenidos en cada sector.	1. Realizar mesas de trabajo con los sectores con el fin de identificar causas que conlleven al incumplimiento de metas. 2.Elaborar y socializar a los grupos internos de la SES un lineamiento documentado para la estructura del reporte de seguimiento y evaluación 3. Realizar el seguimiento de aplicación 4.Analizar los resultados de los indicadores de gestión obtenidos en cada sector.	Porcentaje de avance de acciones definidas	100	2018/08/01	2020/07/31	60	60	Durante el periodo del primer trimestre, se establece que la fuente para el reporte de Evaluación de las metas es la herramienta de control de términos por medio de la cual se realiza el seguimiento semanal. En cuanto al seguimiento, se unificará la herramienta de seguimiento, para el segundo trimestre, se realizarán las mesas de trabajo con los sectores revisando el avance de las metas	19	Durante el periodo, se lleva a cabo 1 mesa de trabajo con cada uno de los sectores, identificando las falencias que presentan durante la ejecución de sus actividades de evaluación y seguimiento a licencias y las cuales están dificultando el cumplimiento de las metas. Se realiza capacitación para el manejo de la herramienta de control de términos.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H45	La administración del riesgo no obedecen a los lineamientos que se encuentran en el manual del SGC de la ANLA, en el cual con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y para mejorar el desempeño de la organización, la administración del riesgo es responsabilidad de la alta dirección.	Inadecuada aplicación de la metodología de administración de riesgos como parte de los elementos de control y tardía creación del Comité de Coordinación Institucional de Control Interno	Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Socialización de la aplicación de la SG-G-2 GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO y la revisión de los riesgos de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento para el mejoramiento de los controles en los riesgos.	1. La Oficina Asesora de Planeación realizará una socialización de la aplicación de la SG-G-2 GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, con el propósito de evitar la inadecuada implementación de la misma, 2. Revisión y seguimiento a los riesgos definidos para la Subdirección de evaluación y seguimiento semestral	Porcentaje de avance de acciones definidas	100	2018/08/01	2019/09/30	60	50	Se establece el equipo de trabajo para la actualización del mapa de riesgos de la SES, conformado por colaboradores de cada uno de los sectores se realizará la primera mesa de trabajo el día 10/04/2019, por otra parte el día 01/04/2019, planeación lleva a cabo la reunión de socialización de la metodología de gestión de riesgos para la ANLA	75	Desde la OAP, se han realizado las actividades de socialización de la política y metodología de riesgos y el seguimiento a la matriz de riesgos. Se realizó el seguimiento al mapa de riesgos de la SES, con corte a abril de 2019 y está en proceso de revisión y ajuste de acuerdo con las recomendaciones de Control Interno.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	No actualización del EIA con las respectivas modificaciones autorizadas, afectando los recursos naturales y el ambiente y no claridad sobre las inversiones a realizar causando desgastes administrativos, que contravienen los principios de celeridad, oportunidad y eficiencia de la administración pública.	Debilidades de control y gestión por parte de ANLA, para ejecutar las actividades relacionadas con el trámite de las solicitudes y actos administrativos que la misma emite para impulsar los permisos y autorizaciones de los proyectos que son de su competencia, ejecutando dichas actividades sin en cumplimiento de los requisitos de acuerdo con las normas que regulan la materia.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual y/o presencial sobre los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente para el tramite de licenciamiento.	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente para el tramite de licenciamiento, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	20	Se establece mesas de trabajo para desarrollar la actividad de verificación preliminar, la cual se incluirá dentro del procedimiento de evaluación EL-PR-3, para el módulo de seguimiento se realizó la capacitación de divulgación del procedimiento Instrumentos de Manejo y Control Ambiental	65	Modulo 1. Reuniones 4/06/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/06/2019, 6/06/2019, 7/06/2019, 10/06/2019, Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 13/06/2019, Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/06/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2P1	Se exoneró al entonces dueño del proyecto de la presentación del estudio denominado "Diagnóstico Ambiental de Alternativas" para el desarrollo de las obras, al revisar el acto administrativo mencionado no existe mención a los argumentos que derivaron en la decisión de prescindir de la exigencia de (DAA).	Discrecionalidad frente a la exigencia del DAA en megaproyectos, Falta de rigor y sustento técnico-científico, Falta de aplicación del principio de precaución ambiental en proyectos que pueden ocasionar daños a los habitantes y a los recursos naturales, Falta de objetividad y efectividad de la Autoridad sobre el análisis de Diagnóstico Ambiental de Alternativas -D.A.A.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Dadas las características de los proyectos Hidroeléctricos, se presentará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concepto técnico y Jurídico sobre la exigencia de los DAA para estos proyectos.	Elaborar y remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concepto técnico y Jurídico sobre los DAA en estos tipos de proyectos.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/03/30	26	100	Se remite oficio al Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible con radicado No. 2019023518-2-000 del 27 de febrero de 2019.	100	Se remite oficio al Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible con radicado No. 2019023518-2-000 del 27 de febrero de 2019.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroelectrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3P2	la ANLA fue omisiva al momento de la evaluación realizada en campo, al no evidenciar la realización de grandes obras por parte del proyecto Hidroeléctrica Ituango S.A., E.S.P, sin los permisos ambientales requeridos y obligatorios, y actuar como lo establece la normatividad mediante el inicio de un proceso sancionatorio.	Falta de un adecuado seguimiento por parte de la ANLA, así como ineficiente evaluación de la información presentada por el peticionario frente al estado real del proyecto que debe ser verificado en las visitas de seguimiento o evaluación.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual y/o presencial sobre los procesos de Evaluación y Seguimiento	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con los procesos de Evaluación y Seguimiento, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	40	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MASD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 4/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/03/2019, para definir entrega de contenidos el 19/03/2019	65	Modulo 1. Reuniones 4/06/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/06/2019, 6/06/2019, 7/06/2019, 10/06/2019, Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 13/06/2019, Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/06/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5D5	Las deficiencias en la información no permitía a la ANLA una evaluación estricta y suficiente que garantizara que la totalidad de los posibles impactos generados, ni que las medidas propuestas para el manejo de los mismos fuesen las adecuadas. A pesar de estas incertidumbres la Autoridad aprobó las obras propuestas para la modificación del proyecto	Falta de rigurosidad y exigencia por parte de la ANLA al peticionario a solventar las deficiencias en los estudios e información presentada, previo al otorgamiento de la modificación de la licencia ambiental, y no establecerlas en la Resolución de modificación como una exigencia adicional	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual y/o presencial sobre normativa ambiental y los procesos de Evaluación	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con normativa ambiental y los procesos de Evaluación, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	40	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MASD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 4/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/03/2019, para definir entrega de contenidos el 19/03/2019	65	Modulo 1. Reuniones 4/06/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/06/2019, 6/06/2019, 7/06/2019, 10/06/2019, Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 13/06/2019, Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/06/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6D6	se incumple el procedimiento por parte de la ANLA, al otorgar la modificación sin el cumplimiento de los requisitos como lo establece la norma que regula dichas modificaciones; por cuanto, no se habían cumplido los trámites relacionados con la sustracción de áreas y se autoriza la misma, condicionándola al cumplimiento de dicha obligación.	Debilidades de control, de gestión en los procedimientos establecidos en las normas vigentes para otorgar los permisos y autorizaciones y falta de articulación entre las autoridades competentes para el trámite de los mismos.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Proponer la realización de talleres de socialización y fortalecimiento en las normas aplicables en los proyectos competencia de ANLA a través de ASOCARS con el fin de afianzar la Coordinación Interinstitucional en materia de Levantamiento de Veda y sustracción de reservas.	Presentar propuesta oficial a ASOCARS.	Oficio remitido	1	2018/10/01	2019/03/30	26	100	Se evidencia oficio Radicación: 2019031397-2-000 emitida al Dr. Ramón Leal ASOCARS, Solicitando apoyo para el desarrollo de talleres dirigidos a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Expediente: LAM2233.	1	Se evidencia oficio Radicación: 2019031397-2-000 emitida al Dr. Ramón Leal ASOCARS, Solicitando apoyo para el desarrollo de talleres dirigidos a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Expediente: LAM2233.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D8	No hay claridad sobre las obligaciones que en materia de compensaciones tiene el beneficiario, en algunos casos la ANLA, ha otorgado modificaciones a la licencia, como es el caso del SAD y la sustracción de la cola del embalse para un área de 42,04 Ha que corresponden a dicha cola, las cuales no fueron incluidas en el área sustraída mediante acuerdo Corporativo No. 346 de 2010	Debilidades de control, gestión y coordinación entre las autoridades, para el trámite y aprobación y expedición de los actos administrativos que regulan la materia y así mismo, ejecutar las actividades de verificación acorde con las normas que la regulan y actos administrativos que la misma emite para los proyectos de su competencia	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual y/o presencial sobre los procesos de seguimiento	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con los procesos de Seguimiento, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	30	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MASD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 4/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/03/2019, para definir entrega de contenidos el 19/03/2019.	65	Modulo 1. Reuniones 4/06/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/06/2019, 6/06/2019, 7/06/2019, 10/06/2019, Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 13/06/2019, Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/06/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9	La ANLA no ha exigido de forma rigurosa el cumplimiento del cronograma" para el cumplimiento de la obligación de compensar las pérdidas de cobertura de bosques, ante lo cual el licenciatario ha actuado con lentitud.	Deficiente seguimiento y control de los requerimientos y obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo ambiental, así como una baja exigencia de mayores estándares y más rigurosos parámetros ambientales en las medidas y obligaciones impuestas para este tipo de actividades.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual y/o presencial sobre los procesos de seguimiento	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con los procesos de Seguimiento, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	20	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MASD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 4/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/03/2019, para definir entrega de contenidos el 19/03/2019	65	Modulo 1. Reuniones 4/06/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/06/2019, 6/06/2019, 7/06/2019, 10/06/2019, Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 13/06/2019, Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/06/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D9	No contó con un DAA desde su licenciamiento, ni con diseños de detalle. Hace más grave la situación, que al momento de solicitar la modificación de la licencia ambiental, las obras del SAD llevaban más del 80% de avance.	Debilidades en el ejercicio misional de la ANLA para ejercer su capacidad de acción como autoridad ambiental, al no solicitar la realización de un diagnóstico ambiental de alternativas para la construcción del Sistema Auxiliar de Desviación (SAD). Desconocimiento de las implicaciones de las obras del SAD a realizar como obra mayor dentro del proyecto	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Dadas las características de los proyectos Hidroeléctricos, se presentará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concepto técnico y Jurídico sobre la exigencia de los DAA para estos proyectos.	Elaborar y remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concepto técnico y Jurídico sobre los DAA en estos tipos de proyectos.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/03/30	26	100	Se remite oficio No. 2019023518-2-000 del 27/02/2019, en dicho oficio remitido, se especifica los casos en que aplica la exigencia de DAA y si en la modificación de licencia es exigible; no obstante, y con el fin de ejecutar la acción de mejora frente al hallazgo de la Contraloría General de la República, es pertinente el pronunciamiento del Ministerio.	100	Se remite oficio No. 2019023518-2-000 del 27/02/2019, en dicho oficio remitido, se especifica los casos en que aplica la exigencia de DAA y si en la modificación de licencia es exigible; no obstante, y con el fin de ejecutar la acción de mejora frente al hallazgo de la Contraloría General de la República, es pertinente el pronunciamiento del Ministerio.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D10P3OI1	No se observa dentro de los informes de interventoría que se realizara una objeción por estar adelantando obras sin contar con la respectiva autorización de la Autoridad Ambiental, hecho referido en otros hallazgos incluidos en el presente informe de auditoría	La toma de decisiones por parte de la ANLA con un informe técnico y ambiental con contradicciones geotécnicas y que no es claro en su contenido no es suficiente frente a la magnitud del proyecto, tampoco como soporte para la modificación No.9	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual y/o presencial sobre los procesos de Evaluación y Seguimiento	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con los procesos de Evaluación y Seguimiento, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	30	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MASD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 4/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/03/2019, para definir entrega de contenidos el 19/03/2019	65	Modulo 1. Reuniones 4/06/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/06/2019, 6/06/2019, 7/06/2019, 10/06/2019, Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 13/06/2019, Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/06/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12	La ANLA, ha incumplido durante el transcurso del Proyecto el deber legal y funcional de realizar control y seguimiento a la actividad de atención de peticiones, quejas y reclamos presentados por las personas del área de influencia ante el proyecto y a pesar de su advertencia tardía, no ha hecho uso de sus facultades sancionatorias.	Falta de oportunidad y el incumplimiento de obligaciones de control y seguimiento a cargo de la Autoridad Nacional del Licencias Ambientales —ANLA.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Verificar el cumplimiento y eficacia de las medidas impuestas al proyecto LAM2233 en lo relacionado al programa de comunicación y participación comunitaria	1. Realizar visita en campo, 2. Emitir concepto técnico y 3. Expedir acto administrativo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/03/30	26	100	Concepto técnico 94 del 29/01/2019, Concepto técnico 8170 del 31/12/2019, Concepto técnico 33 22/01/2019, Concepto técnico de seguimiento 234 del 111/02/2019, Concepto técnico 324 del 15/02/2019. 3. Acto administrativo resolución 37 del 11/01/2019. acto administrativo 73 del 22/01/2019, acto administrativo 185 del 15/02/2019.	100	Concepto técnico 94 del 29/01/2019, Concepto técnico 8170 del 31/12/2019, Concepto técnico 33 22/01/2019, Concepto técnico de seguimiento 234 del 111/02/2019, Concepto técnico 324 del 15/02/2019. 3. Acto administrativo resolución 37 del 11/01/2019. acto administrativo 73 del 22/01/2019, acto administrativo 185 del 15/02/2019.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13D11	El avance en las inversiones del 1% ha sido mínimo, frente al avance de! proyecto, el cual a la fecha de la visita se reportaba entre un 90 y 95%.	Debilidades de control y gestión por parte de la autoridad ambiental en el trámite, aprobación, expedición de los actos administrativos que regulan la materia y seguimiento a los mismos.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Continuar el seguimiento al cumplimiento de la inversión del 1% del proyecto LAM2233 y verificar a través del próximo ICA.	1. Emitir concepto técnico y 2. Expedir acto administrativo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/03/30	26	100	Concepto técnico 94 del 29/01/2019, Concepto técnico 8170 del 31/12/2019, Concepto técnico 33 22/01/2019, Concepto técnico de seguimiento 234 del 111/02/2019, Concepto técnico 324 del 15/02/2019. 3. Acto administrativo resolución 37 del 11/01/2019. acto administrativo 73 del 22/01/2019, acto administrativo 185 del 15/02/2019.	100	Concepto técnico 94 del 29/01/2019, Concepto técnico 8170 del 31/12/2019, Concepto técnico 33 22/01/2019, Concepto técnico de seguimiento 234 del 111/02/2019, Concepto técnico 324 del 15/02/2019. 3. Acto administrativo resolución 37 del 11/01/2019. acto administrativo 73 del 22/01/2019, acto administrativo 185 del 15/02/2019.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14D12OI2	No se corrobora por parte del ANLA, el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente a la ejecución del proyecto hidroeléctrico "Hidro Ituango" al no estar descritos los procedimientos utilizados para la ejecución de las obras en los programa de gestión ambiental diseñados por el contratista de obras y supervisados por la interventoría del proyecto.	Faltas de planeación y ausencia de planes de gestión ambiental para el manejo de estas acciones propuestas; y el contratista de obra no está enfocado a la reducción del riesgo sobre el entorno humano y natural, ni en el fortalecimiento de la seguridad en la operación de sus actividades	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual y/o presencial sobre las competencias de la ANLA.	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con las competencias de la ANLA, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	30	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MASD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 4/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/03/2019, para definir entrega de contenidos el 19/03/2019.	65	Modulo 1. Reuniones 4/06/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/06/2019, 6/06/2019, 7/06/2019, 10/06/2019, Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 13/06/2019, Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/06/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15	Ausencia de un responsable y oportuno ejercicio de caracterización para los medios biótico, abiótico y los aspectos sociales.	Falta de rigor en la preparación y resultados arrojados por el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental –EIA, así como en la falta de exigencia y cuidadosa revisión de la ANLA acerca del contenido de los requisitos presentados por parte del Proyecto para obtener la correspondiente licencia ambiental	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual y/o presencial sobre la definición de área de influencia	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con la definición de área de influencia, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	30	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MASD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 4/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/03/2019, para definir entrega de contenidos el 19/03/2019	65	Modulo 1. Reuniones 4/06/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/06/2019, 6/06/2019, 7/06/2019, 10/06/2019, Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 13/06/2019, Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/06/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H16D13P4	Falta de medidas pertinentes, necesarias y suficientes para el manejo sostenible de los aprovechamientos forestales y de protección del recurso hídrico asociado a cursos, quebradas y ríos aledaños a dicha actividad.	Deficiencias en el seguimiento y control de los requerimientos y obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo ambiental, así como una débil exigencia de mayores estándares y más rigurosos parámetros ambientales impuestos para este tipo de Proyectos, Obras y Actividades P0A.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual y/o presencial sobre los procesos de Evaluación y Seguimiento	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con los procesos de Evaluación y Seguimiento, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	30	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MASD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 4/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/03/2019, para definir entrega de contenidos el 19/03/2019	65	Modulo 1. Reuniones 4/06/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/06/2019, 6/06/2019, 7/06/2019, 10/06/2019, Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 13/06/2019, Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/06/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H17D14	No se evidencian actuaciones tendientes a superar el atraso en la ejecución de los programas relacionados con recurso íctico, ni medidas adoptadas por la ANLA en dicho sentido.	Deficiencias en el seguimiento y control de los requerimientos y obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo ambiental, así como una débil exigencia de las obligaciones y parámetros ambientales impuestos en la Resolución 0155/2009 por parte de la ANLA.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Verificar el cumplimiento y eficacia de las medidas impuestas al proyecto LAM2233 en lo relacionado al programa de recurso íctico	1. Realizar visita en campo, 2. Emitir concepto técnico y 3. Expedir acto administrativo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/03/30	26	100	Se realizó visita de seguimiento y se elabora el concepto técnico CT 94 22-01-2019, en el cual se requiere a la empresa la construcción de un programa de manejo y protección del recurso íctico y pesquero, CT 94 22-01-2019 Numera 1.3.14. El Programa Manejo y Protección del Recurso Íctico y Pesquero.	100	Se realizó visita de seguimiento y se elabora el concepto técnico CT 94 22-01-2019, en el cual se requiere a la empresa la construcción de un programa de manejo y protección del recurso íctico y pesquero, CT 94 22-01-2019 Numera 1.3.14. El Programa Manejo y Protección del Recurso Íctico y Pesquero.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango

Consolida: Control Interno
Fecha de Publicación: Julio de 2019

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a Junio 31 de 2019

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE MARZO 31 DE 2019	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE JUNIO 30 DE 2019	AUDITORIA
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H39D16P5	Acumulación de material proveniente de la construcción de la vía Puerto Valdivia-Presa sobre quebradas circundantes y acumulación del material de extracción de la construcción.	Ausencia de medidas adecuadas de manejo de dichos impactos, así como de su corrección. Esto se derivado de un deficiente seguimiento y control de los requerimientos y obligaciones establecidos en los instrumentos de manejo ambiental	Subdirección de Evaluación Seguimiento	Vía seguimiento verificar el cumplimiento y eficacia de las medidas impuestas al proyecto LAM2233 en lo relacionado al programa de estabilidad y erosión así como el programa de manejo de materiales de construcción.	1. Realizar visita en campo, 2. Emitir concepto técnico y 3. Expedir acto administrativo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/03/30	26	100	Se realizó visita de seguimiento y se elaboró el concepto técnico CT 94 22-01-2019, donde en su numeral 4.1.1. Plan de Manejo Ambiental, se realiza seguimiento a la ficha 7,2,7, Programa de manejo de materiales de construcción , donde se evalúa el cumplimiento de las cuatro medida que lo componen y se hace necesario realizar dos	100	Se realizó visita de seguimiento y se elaboró el concepto técnico CT 94 22-01-2019, donde en su numeral 4.1.1. Plan de Manejo Ambiental, se realiza seguimiento a la ficha 7,2,7, Programa de manejo de materiales de construcción , donde se evalúa el cumplimiento de las cuatro medida que lo componen y se hace necesario realizar dos.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D17	Incumplimiento de los programas de manejo ambiental y obligaciones impuestas al medio abiótico: deposito KM9+730, KM9+500, zona de préstamo El Palmar, depósito Sinbora, depósitos no autorizados, corpado de vehículo de carga.	La ANLA no revisó y seguimiento de la licencia ambiental, al no ejecutar de manera oportuna los controles a las normas ambientales y actos administrativos que la Autoridad Ambiental expide para la construcción del proyecto hidroeléctrico	Subdirección de Evaluación Seguimiento	Verificar el cumplimiento y eficacia de las medidas impuestas al proyecto LAM2233 en lo relacionado al programa de manejo de fuentes de materiales y emisiones atmosféricas.	1. Realizar visita en campo, 2. Emitir concepto técnico y 3. Expedir acto administrativo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/09/30	52	40	Se realizó visita de seguimiento y se elaboró el concepto técnico CT 94 22-01-2019, numeral 4.1.1. Plan de Manejo Ambiental, se realiza seguimiento a la ficha 7,2,7, Programa de manejo de materiales de construcción , así mismo, se hace seguimiento a la ficha de manejo 7,2,1. Programa de Manejo de la calidad atmosférica (que incluye ruido, calidad del aire y emisiones atmosféricas.	45	El concepto técnico técnico CT 94 22-01-2019 del que se hizo mención en el reporte anterior aun se encuentra en ejecución.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H21	El mecanismo de participación ciudadana (audiencia pública) para la etapa de seguimiento, hasta la fecha y después de más de diez (10) meses no ha generado, conforme revisión que del Sistema de Información de Licencias Ambientales –SILA,	Falta de diligencia y oportunidad por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, en la atención de la solicitud presentada ofte con los principios de eficacia y celeridad que rigen la función administrativa.	Subdirección de Evaluación Seguimiento	y Realizar una visita técnica con el fin de constatar la pertinencia de realizar la convocatoria de audiencia pública en esta etapa del proyecto	1.Efectuar de visita de seguimiento, 2. Concepto Técnico y 3. Oficio a los Entes de Control.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2020/07/31	52	100	A la fecha se han realizado tres visitas de seguimiento al proyecto en el marco de la Contingencia concepto técnico CT 94 22-01-2019, CT720 11/03/2019 y CT 234 11/02/2019. EL 27/02/2019, se acogen los conceptos éticos mediante actas por oralidad. Se asiste a audiencia pública preventiva convocada por la Procuraduría general de la nación.	100	A la fecha se han realizado tres visitas de seguimiento al proyecto en el marco de la Contingencia concepto técnico CT 94 22-01-2019, CT720 11/03/2019 y CT 234 11/02/2019. EL 27/02/2019, se acogen los conceptos éticos mediante actas por oralidad. Se asiste a audiencia pública preventiva convocada por la Procuraduría general de la nación.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H23	El deber de la ANLA, no puede limitarse a la recopilación de documentación o información, o en su defecto al requerimiento de la misma, sino verificar la eficacia del proceso, constatar el cumplimiento de los términos, obligaciones y condiciones y corroborar el comportamiento de los medios socioeconómicos frente al desarrollo del proyecto.	La ANLA no cumple a cabalidad con funciones que le han sido encomendadas en materia de control y seguimiento.	Subdirección de Evaluación Seguimiento	y Desarrollar una guía general para el desarrollo del trabajo en campo en los seguimientos ambientales a los proyectos de competencia de la ANLA	1. Focus grupo para la formulación de la guía y 2. Realización de la guía	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/09/30	52	30	El 27/02/2019, se convoca a los líderes técnicos sociales para generar el plan de acción del focus group.	50	Se remitió la propuesta para revisión. Correo electrónico 19/06/2019.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H26D20	El plan de manejo presentado por los contructores del proyecto ni la resolución de la ANLA que concede la licencia ambiental incluye un plan detallado para el manejo de los residuos sólidos domésticos. el proceso utilizado para la producción de compost no es adecuado pues en la planta de compostaje se generan fuertes malos olores que se expanden por los alrededores.	La ANLA no revisó adecuadamente el cumplimiento de las disposiciones sobre manejo ambiental en la ejecución del proyecto Hidroituango, específicamente no se exigió la presentación de un plan detallado para la gestión de residuos sólidos domésticos producidos en los campamentos	Subdirección de Evaluación Seguimiento	Verificar el cumplimiento y eficacia de las medidas impuestas al proyecto LAM2233 en lo relacionado al programa de manejo de residuos sólidos domésticos.	1. Realizar visita en campo, 2. Emitir concepto técnico y 3. Expedir acto administrativo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/09/30	52	40	Se realizó visita de seguimiento y se elaboró el concepto técnico CT 94 22-01-2019, donde en su numeral 4.1.1. Plan de Manejo Ambiental, se realiza seguimiento a la ficha 7,2,5, Programa de Manejo integral de residuos, que incluye la medida aprovechamiento de residuos, donde en el análisis de cumplimiento se evidencia el cumplimiento por parte de la titular en las áreas de compostaje	45	El concepto técnico técnico CT 94 22-01-2019 del que se hizo mención en el reporte anterior aun se encuentra en ejecución.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H28D22	Falta de rigor en la exigencia de información con mayor grado de detalle por parte de la ANLA y del licenciatario en su presentación, permitió que el proyecto licenciado con estas falencias fuese objeto de modificaciones, que termina por desencadenar en la contingencia ocurrida en abril de 2018	Debilidades y faltas al cumplimiento de sus deberes misionales en la debida aplicación del marco normativo por parte de la Autoridad Ambiental en la evaluación de la información contenida en el EIA previa al otorgamiento de la licencia ambiental, al no detectar y hacer subsanar las falencias del estudio del proyecto hidroeléctrico Ituango.	Subdirección de Evaluación Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual s/o presencial sobre normativa ambiental y los procesos de evaluación de modificaciones L.A. o PMA	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con normativa ambiental y los procesos de evaluación de modificaciones LA o PMA, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	30	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MAGD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 6/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/01/2019, para definir entregas de contenidos el 15/01/2019.	65	Modulo 1. Reuniones 4/04/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/04/2019, 6/04/2019, 7/06/2019, 10/06/2019; Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 11/06/2019; Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/08/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H30D27F8	Debilidades y falencias en la presentación del Plan de Contingencia por parte del solicitante - EPM, así como debilidades por parte de la Autoridad Ambiental en desarrollo de sus funciones de evaluación.	Deficiencias en la evaluación del Plan de contingencias por parte de la Autoridad Ambiental al momento de otorgar la licencia ambiental del proyecto y no exigir los ajustes correspondientes antes de su otorgamiento, a efecto de contar con elementos de juicio sobre la amenaza que implica el proyecto hacia el medio.	Subdirección de Evaluación Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual s/o presencial sobre evaluación del Plan de contingencias en el marco de las competencias de la ANLA	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con evaluación del Plan de contingencias en el marco de las competencias de la ANLA, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	30	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MAGD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 6/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/01/2019, para definir entregas de contenidos el 15/01/2019.	65	Modulo 1. Reuniones 4/04/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/04/2019, 6/04/2019, 7/06/2019, 10/06/2019; Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 11/06/2019; Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/08/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H34D28	Deficiencias con la implementación, puesta en operación y actualización del Plan de Contingencia del Proyecto por parte de EPM, así como en el seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental.	Desarticulación con el componente abiótico del EIA, por lo tanto, se considera que el PDC no está ajustado a las realidades geológicas y de amenazas naturales y antrópicas del proyecto.	Subdirección de Evaluación Seguimiento	y Verificar el cumplimiento de las medidas impuestas al proyecto LAM2233 en lo relacionado con la actualización del plan de contingencia	1. Realizar visita en campo, 2. Emitir concepto técnico y 3. Expedir acto administrativo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/03/30	26	100	CT 234 11-02-2019 Se observa en numeral 4.1.3 Plan de Contingencias / Plan de Gestión de Riesgo, se acoge acta del 2 de 31/01/2019 metodología de comunicación al titular por medio de oralidad, CT 94 22-01-2019 numeral 4.1.3 Plan de Contingencias / Plan de Gestión de Riesgo, se acoge acta No. 1 de 29/01/2019 metodología de comunicación al titular por medio de oralidad.	100	CT 234 11-02-2019 Se observa en numeral 4.1.3 Plan de Contingencias / Plan de Gestión de Riesgo, se acoge acta del 2 de 31/01/2019 metodología de comunicación al titular por medio de oralidad, CT 94 22-01-2019 numeral 4.1.3 Plan de Contingencias / Plan de Gestión de Riesgo, se acoge acta No. 1 de 29/01/2019 metodología de comunicación al titular por medio de oralidad.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H35D29	Se materializaron los riesgos que no habia contemplado el licenciatario ni la ANLA evidenciando que el PDC no serviía para este tipo de eventos.	Debilidades por parte de ANLA en lo relacionado a las funciones de seguimiento y control, así como conductas permisibles al no actuar mediante las capacidades sancionatorias para hacer cumplir lo ordenado en la licencia ambiental en relación con el PDC de un proyecto de la magnitud y nivel de riesgo como lo representa Hidroituango.	Subdirección de Evaluación Seguimiento	Fortalecer a los grupos técnicos a través de la realización de un proceso de inducción y reinducción virtual s/o presencial sobre el proceso de seguimiento y los planes de contingencia en marco de la competencia de la ANLA	1. Establecer la metodología del modulo relacionado con el proceso de seguimiento a los planes de contingencia en marco de la competencia de la ANLA, 2. Modulo desarrollado y 3. Implementación del modulo.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2019/12/31	52	30	Se lleva a cabo reunión entre el personal de la ANLA y MAGD para determinar viabilidad de realización de los talleres el día 29/11/2019, viabilizar apoyo en la creación de los talleres el día 6/12/2019, para la presentación de los temas, el 11/012/2019, presentar a los profesionales encargados para los cursos virtuales el 18/01/2019, para definir entregas de contenidos el 15/01/2019.	65	Modulo 1. Reuniones 4/04/2019, 10/06/2019. Remisión de información 4/04/2019, 6/04/2019, 7/06/2019, 10/06/2019; Modulo 2. Reunión 30/05/2019 y solicitud de información 12/06/2019. Modulo 3. Reunión 11/06/2019; Módulos 1 y 3. Reuniones revisión de avances: 19/06/2019 cumplimiento de metas 14/08/2019. Solicitud 6/06/2019 al MADS de los tipos de evaluación a aplicar para el curso.	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Vulneración al debido proceso de los presuntos infractores frente a las actuaciones de la Autoridad Ambiental, se habría permitido la continuación de la ocurrencia de hechos, la realización de actividades y la existencia de situaciones que atentan contra el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje y la salud humana.	La Autoridad Ambiental ha desconocido el respeto a las formas propias del procedimiento sancionatorio ambiental, aspectos no solo del ordenamiento jurídico legal, sino además, de preceptos constitucionales, como es el debido proceso administrativo.	Oficina Asesora Jurídica	Saneamiento documental en los expedientes con nomenclatura permisiva que contengan procesos sancionatorios con el objetivo de garantizar la Integridad de la información en los sistema de información y en el archivo físico.	1. Elaborar un plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios. (20%) 2. Ejecuta el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma resultante. (80%)	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	60	1. Se fijó plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios para los meses de febrero y marzo de 2019. (20%) 2. Se ejecuta el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en la OAJ. (40%)	70	1. Se coordina plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios para abril de 2019; igualmente para cargue de documentos en SILA en mayo de 2019; (25%) 2. Se ejecuta el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en la OAJ. (45%).	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D1	No se registraron evidencias del cumplimiento de la comunicación de los actos administrativos de apertura o inicio de los procesos sancionatorios ambientales y de los actos administrativos de terminación o de cierre de éstos mismos, en acatamiento de los lineamientos, términos y condiciones establecidos por la Procuraduría General de la Nación.	Deficiencias en cuanto al establecimiento de controles al proceso sancionatorio ambiental adelantado por la autoridad ambiental, así como en la falta de monitoreo de los controles establecidos en el procedimiento interno establecido por la entidad y en razón al desconocimiento por parte de la Autoridad Ambiental de los lineamientos establecidos por la PGN en el Memorando No. 005 de 2013.	Oficina Asesora Jurídica	Determinar la aplicabilidad del memorando 005 de 2013 modificado por el memorando PGN 017 de 2018.	1. Consulta a la PGN la aplicabilidad del memorando PGN 005 de 2013 modificado por el memorando PGN 017 de 2018. (50%)	Solicitud de concepto	1	2019/02/01	2019/06/30	21	0,5	Se solicitó al grupo de Notificaciones información sobre comunicación de la PGN a la AAJ. Mediante el Auto 1362 del 10 de junio de 2019, correspondiente al radicado ANLA 2019080764-000 del 13 de junio de 2019, dio respuesta al Oficio ANLA 2019062477-2-000 del 14/05/2019, en el cual reconoce que la ANLA no fue destinataria del Memorando 005 del 1 4 de marzo de 2013 que instó a las autoridades ambientales a realizar reportes trimestrales de autos de apertura.	1	Le . Procuraduría con el Oficio 1362 del 10 de junio de 2019, correspondiente al radicado ANLA 2019080764-000 del 13 de junio de 2019, dio respuesta al Oficio ANLA 2019062477-2-000 del 14/05/2019, en el cual reconoce que la ANLA no fue destinataria del Memorando 005 del 1 4 de marzo de 2013 que instó a las autoridades ambientales a realizar reportes trimestrales de autos de apertura.	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3	Existen conjuntos de documentos, que sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, no se encuentran conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos.	Ha desconocido la obligación legal de disponer de documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración y en el servicio al ciudadano así como fuente de la historia.	Grupo de Servicios Administrativos	Revisar los expedientes sancionatorios con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de procesos archivísticos definidos por el AGN.	1. Revisar la totalidad de expedientes verificados por el ente rector y realizar las correcciones en su organización y foliación. (50%) 2. Revisar la totalidad de expedientes Sancionatorios, en la medida que se reciban los actos administrativos de nenombramiento de expedientes y aplicar los procesos archivísticos hasta hoja de control. (50%)	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	75%	1. A corte de este informe se revisó la totalidad de expedientes sancionatorios revisados por el ente de control que corresponde a un total de 22. 2. A corte de este informe se han renombrado 44 expedientes sancionatorios a nomenclatura SAN conforme a la recepción de los actos administrativos enviados por Jurídica -ANLA	85	Se revisaron 8 expedientes adicionales y que corresponde a hallazgos realizados en la auditoría al proyecto de Túnel de la Línea, por lo que se revisaron y aplicaron todos los procesos de archivo a 12 carpetas de expedientes sancionatorios que corresponden a los expedientes LAM4602 y 1029 respectivamente.	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Incumplimiento de la normativa vigente en relación con la acumulación de expedientes.	La Autoridad Nacional ha desconocido las disposiciones en materia de conformación de expedientes.	Grupo de Servicios Administrativos	Dar cumplimiento a los Actos Administrativos que ordenan la acumulación de expedientes.	1. Acumular los expedientes sancionatorios de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento GD-PR-11 - RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES.	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	50%	A la fecha de corte de este informe se ha realizado el proceso de acumulación ordenado mediante el Auto No. 2826 del 22 de agosto de 2012, LAM4602 Auto 330 de 2011. Se adjunta hoja de control del expediente.	85	De acuerdo al proceso de saneamiento que esta ejecutando la Oficina Asesora Jurídica, se verificó la acumulación de los expedientes sancionatorios del LAM4602, Auto 364 de 2011,2662 de 2011 y resolución 507 de 2012, quedando conformado como uno solo el SANSO.SD-00-2019.	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5D2	No se detectaron evidencias que condujeran a afirmar que la autoridad ambiental corriera traslado a los procesados (presuntos infractores ambientales) de los informes técnicos que solicita dentro de las diferentes etapas procesales de los sancionatorios ambientales, según lo consagrado en el artículo 277 del Código General del proceso.	Deficiencias en cuanto al establecimiento de controles al desarrollo del proceso sancionatorio ambiental adelantado por la autoridad ambiental así como en la falta de monitoreo de los controles establecidos en el procedimiento interno establecido por la entidad	Oficina Asesora Jurídica	Emitir concepto jurídico sobre la pertinencia de dar traslado del CT al presunto infractor, considerando lo previsto para el efecto por la Ley 1333 de 2009 (norma especial del Procedimiento Sancionatorio Ambiental)para el fin de garantizar el debido proceso respecto de los asuntos que sean objeto de los actos administrativos y de los informes técnicos que sirven de insumo para la motivación de los mismos.	1. Emitir concepto jurídico a partir de la verificación de la Ley 1333 de 2009.	Concepto expedido	1	2019/02/01	2020/01/18	50	0,5	Se solicitó al grupo de Conceptos de la OAJ la expedición de Concepto jurídico relacionado con el traslado de los conceptos técnicos en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental.	1	El grupo de Conceptos de la OAJ expidió el Concepto Jurídico con Rad. 2019062510-3-000, que contiene el lineamiento institucional en relación con el traslado de los conceptos técnicos en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental.	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6D3	No se evidencia el debido cumplimiento de las reglas de gestión documental de expedientes.	Deficiencias en cuanto al establecimiento de controles dentro del proceso de gestión documental de expedientes adelantado por la autoridad ambiental, así como en la falta de monitoreo de los controles establecidos en el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin.	Grupo de Servicios Administrativos	Revisar los expedientes sancionatorios con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de procesos archivísticos definidos por el AGN.	1. Revisar los expedientes verificados por CGR y realizar las correcciones (30%) 2.Revisar expedientes San, en la medida que se reciban los actos admin de nenombramiento y aplicar procesos archivísticos hasta HC. (30%) 3. Revisar todos los expedientes san cuenten con hoja de control (30%) 4. General y enviar a la OAJ reporte de los expedientes con acto decisorio de los que cuentan con HC (10%)	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	50%	1. A corte de este informe se revisó la totalidad de expedientes sancionatorios revisados por el ente de control que corresponde a un total de 22. 2. A corte de este informe se han renombrado 44 expedientes sancionatorios a nomenclatura SAN conforme a la recepción de los actos administrativos enviados por Jurídica -ANLA.	85	Se revisaron 8 expedientes que corresponden a hallazgos realizados en la auditoría Túnel de la Línea, aplicando procesos de archivo a 12 carpetas de expedientes sancionatorios - LAM4602 y 1029. 2.Se han renombrado 115 expedientes sancionatorios a nomenclatura SAN; así 113 sector minería, 9 sector agroquímicos, 20 sector energía, 9 sector infraestructura y 1 sector de hidrocarburos.	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D4	No se evidencia cumplimiento de los términos para la determinación de la responsabilidad e imposición de sanción, una vez agotada la práctica de pruebas.	Debilidades de control y seguimiento, por parte de las funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente, de manera que se hubiera podido advertir oportunamente las debilidades que se registran.	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecer el control y seguimiento al impulso de procesos sancionatorios que se encuentren para decisión de fondo.	1. Incluir en el reparto mensual del equipo de actuaciones sancionatorias actividades de decisiones de fondo. (25%) 2. Lo efectúa seguimiento trimestral al impulso procesal de trámites sancionatorios que cuentan con auto de pruebas en firme. (50%)	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	50	1. Se incluyó en el reparto mensual de enero a marzo de 2019 del equipo de actuaciones sancionatorias actividades de decisiones de fondo. (25%) 2. Se efectúa seguimiento trimestral al impulso procesal de trámites sancionatorios que cuentan con auto de pruebas en firme. (25%).	60	1. Se incluyó en el reparto mensual de abril a junio de 2019 del equipo de actuaciones sancionatorias actividades de decisiones de fondo (sanciones, exoneraciones o cesaciones). (25%) 2. Se efectúa seguimiento trimestral al impulso procesal de trámites sancionatorios que cuentan con auto de pruebas en firme. (25%).	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D5	El SILA no es una herramienta amigable, funcional y eficiente, que permita la toma de decisiones, tampoco se registra la consolidación de toda la información por conceptos de interés para la Autoridad Ambiental, por ejemplo para la consulta de expedientes de procesos administrativos sancionatorios ambientales	Falta de mecanismos de control y de gestión, que permitan subsanar las debilidades que vaya presentando el sistema, mediante procesos de retroalimentación al mismo. Falta de adecuación de los módulos de control correspondientes, de forma que haga más eficiente el uso de esta herramienta informática.	Oficina Asesora Jurídica	Saneamiento documental en los expedientes con nomenclatura permisiva que contengan procesos sancionatorios con el objetivo de garantizar la Integridad de la información en los sistema de información y en el archivo físico.	1. Elaborar un plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios. (20%) 2. Ejecuta el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma resultante. (80%)	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	70	1. Se fijó plan de actividades para febrero y marzo de 2019 (20%). 2. Se ejecutó el plan con el saneamiento documental de expedientes sancionatorios con nomenclatura permisiva, durante el trimestre (60%).	75	1. Se coordina plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios para abril de 2019; igualmente para cargue de documentos en SILA en mayo de 2019; (25%) 2. Se ejecuta el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en la OAJ. Se expiden 198 autos que ordenan el saneamiento documental de expedientes sancionatorios, conforme el reporte del SILA (45%).	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9D6	Los controles para el riesgo identificado como *Eliminación, modificación u ocultamiento de información* no conducen a reducir al máximo su ocurrencia, por cuanto se otorgan privilegios excluidos de administrador de las bases de datos SILA, a usuarios vinculados por contratación de servicios profesionales y no a funcionarios de planta.	Debilidades en la formulación de controles para atender los riesgos institucionales asociados al manejo y seguridad de la información.	Grupo de Talento Humano	Realizar el trámite ante las entidades correspondientes para el proceso de ampliación de planta	1. Realización de estudio técnico para ampliación de planta de personal. (50%) 2. Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de viabilidad de ampliación de planta de personal ante los entes competentes (50%).	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	16,67%	Se realizaron las siguientes actividades: -Formulación del cronograma de actividades para la propuesta de modificación y presentación ante las instancias permanentes. (8,33 %) - Diagnóstico organizacional de la planta de personal. (8,33 %) Se sostuvieron reuniones con DNP, DAFP y MHCP con el fin de obtener asesoría y validación para generar la propuesta.	50	Formulación del estudio de perfiles y cargas de trabajo (8,33), consolidación y Diseño de la estructura y organización Interna (8,33), Formulación del estudio técnico (8,33) y Propuesta de documento de modificación de planta (8,33).	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10	No se detectaron evidencias que condujeran a firmar que, en los procesos de administración de expedientes físicos, estuviera cumpliendo a cabalidad con las normas de gestión documental, concordantes con la Ley General de Archivos, por cuanto se presentaron expedientes mal foliados, con exceso de folios por carpeta, documentos con tachaduras y legajados indebidamente.	Debilidades en la formulación de controles para atender la gestión documental.	Grupo de Servicios Administrativos	Revisar los expedientes sancionatorios con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de procesos archivísticos definidos por el AGN.	1. Revisar la totalidad de expedientes verificados por el ente rector y realizar las correcciones en su organización y foliación. (50%) 2. Revisar la totalidad de expedientes Sancionatorios, en la medida que se reciban los actos administrativos de nenombramiento de expedientes y aplicar los procesos archivísticos hasta hoja de control. (50%)	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	75%	1. A corte de este informe se revisó la totalidad de expedientes sancionatorios revisados por el ente de control que corresponde a un total de 22. 2. A corte de este informe se han renombrado 44 expedientes sancionatorios a nomenclatura SAN conforme a la recepción de los Actos Administrativos enviados por Jurídica -ANLA.	85	1. A corte de 30 de junio se tiene que se revisaron 8 expedientes adicionales y que corresponde a hallazgo realizados en la auditoría al proyecto de Túnel de la Línea, por lo que se revisaron y aplicaron todos los procesos de archivo a 12 carpetas de expedientes sancionatorios que corresponden a los expedientes LAM4602 y 1029 respectivamente.	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D7	Se detectaron casos de expedientes sancionatorios ambientales asociados a expedientes de licencias, permisos y otras nomenclaturas, los cuales se encuentran reportados en el SILA pero no se registran evidencias de su existencia en el área de Gestión Documental.	Deficiencias en cuanto al establecimiento de controles dentro del proceso de gestión documental de la información física e impresa relacionada con los trámites sancionatorios ambientales adelantados por la autoridad ambiental.	Oficina Asesora Jurídica	Saneamiento documental en los expedientes con nomenclatura permisiva que contengan procesos sancionatorios con el objetivo de garantizar la Integridad de la información en los sistema de información y en el archivo físico.	1. Elaborar un plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios. (20%) 2. Ejecuta el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma resultante (80%).	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	70	1. Se fijó plan de actividades para febrero y marzo de 2019 (20%). 2. Se ejecutó el plan con el saneamiento documental de expedientes sancionatorios con nomenclatura permisiva, durante el trimestre (60%).	75	1. Se coordina plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios para abril de 2019; igualmente para cargue de documentos en SILA en mayo de 2019; (25%) 2. Se ejecuta el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en la OAJ. Se expiden 198 autos que ordenan el saneamiento documental de expedientes sancionatorios, conforme el reporte del SILA (45%).	AC Proceso Ambiental Sancionatorio

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a Junio 31 de 2019

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE MARZO 31 DE 2019	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE JUNIO 30 DE 2019	AUDITORIA
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12D8	El SLA no es una herramienta amigable, funcional y eficiente, que permita la toma de decisiones, tampoco se registra la consolidación de toda la información por conceptos de interés para la Autoridad Ambiental, por ejemplo para la consulta de expedientes de procesos administrativos sancionatorios ambientales	Falta de mecanismos de control y de gestión, que permitan subsanar las debilidades que vaya presentando el sistema, mediante procesos de retroalimentación al mismo. Falta de adecuación de los módulos de control correspondientes, de forma que haga más eficiente el uso de esta herramienta informática.	Oficina Asesora Jurídica	Saneamiento documental en los expedientes con nomenclatura permisiva que contengan procesos sancionatorios con el objetivo de garantizar la integridad de la información en los sistema de información y en el archivo físico.	1. Elaborar un plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios. (20%) 2. Ejecutar el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma resultante (80%).	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	70	1. Se fijó plan de actividades para febrero y marzo de 2019 (10%). 2. Se ejecutó el plan con el saneamiento documental de expedientes sancionatorios con nomenclatura permisiva, durante el trimestre (60%).	75	1. Se coordina plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios para abril de 2019; igualmente para cargue de documentos en SILA en mayo de 2019; (25%) 2. Se ejecuta el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en la OAJ. Se expiden 198 autos que ordenan el saneamiento documental de expedientes sancionatorios, conforme el reporte del SILA (45%).	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13D9	Los controles para el riesgo identificado como *Eliminación, modificación u ocultamiento de información* no conducen a reducir al máximo su ocurrencia, por cuanto se otorgan privilegios exclusivos de administrador de las bases de datos SILA, a usuarios vinculados por contratación de servicios profesionales y no a funcionarios de planta.	Debilidades en la formulación de controles para atender los riesgos institucionales asociados al manejo y seguridad de la información.	Grupo de Talento Humano	Realizar el trámite ante las entidades correspondientes para el proceso de ampliación de planta	1. Realización de estudio técnico para ampliación de planta de personal. (50%) 2. Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de viabilidad de ampliación de planta de personal ante los entes competentes (50%).	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	16,67%	Se realizaron las siguientes actividades: -Formulación del cronograma de actividades para la propuesta de modificación y presentación ante las instancias permanentes. (8,33 %) - Diagnóstico organizacional de la planta de personal. (8,33 %) Se sostuvieron reuniones con DNP, DAFP y MHCP con el fin de obtener asesoría y validación para generar la propuesta.	50	Formulación del estudio de perfiles y cargas de trabajo (8,33), consolidación y Diseño de la estructura y organización Interna (8,33), Formulación del estudio técnico (8,33) y Propuesta de documento de modificación de planta (8,33).	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14	No se detectaron evidencias que condujeran a firmar que, en los procesos de administración de expedientes físicos, estuviera cumpliendo a cabalidad con las normas de gestión documental, concordantes con la Ley General de Archivos, por cuanto se presentaron expedientes mal foliados, con excesos de folios por carpeta, documentos con tachaduras y legajados indebidamente.	Debilidades en la formulación de controles para atender la gestión documental.	Grupo de Servicios Administrativos	Dar cumplimiento con la normatividad de archivos, de tal manera que los expedientes se encuentren con la aplicación de todos los procesos archivísticos y los controles establecidos en los sistemas de información.	1. Revisar la totalidad de expedientes verificados por el ente rector y realizar las correcciones en su organización y foliación (50%) 2. Revisar la totalidad de expedientes Sancionatorios, en la medida que se reciban los actos administrativos de renombramiento de expedientes y aplicar los procesos archivísticos hasta hoja de control (50%).	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	75%	1. A corte de este informe se revisó la totalidad de expedientes sancionatorios revisados por el ente de control que corresponde a un total de 22. 2. A corte de este informe se han renombrado 44 expedientes sancionatorios a nomenclatura SAN conforme a la recepción de los actos administrativos enviados por Jurídica -ANLA.	85	1. A corte de 30 de junio se tiene que se revisaron 8 expedientes adicionales y que corresponde a hallazgos realizados en la auditoría al proyecto de Túnel de la Línea, por lo que se revisaron y aplicaron todos los procesos de archivo a 12 carpetas de expedientes sancionatorios que corresponden a los expedientes LAM4602 y 1029 respectivamente.	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15D10	Se detectaron casos de expedientes sancionatorios ambientales asociados a expedientes de licencias, permisos y otras nomenclaturas, los cuales se encuentran reportados en el SILA para no se registran evidencias de su existencia en el área de Gestión Documental.	Deficiencias en cuanto al establecimiento de controles dentro del proceso de gestión documental de la información física e impresa relacionada con los trámites sancionatorios ambientales adelantados por la autoridad ambiental.	Oficina Asesora Jurídica	Saneamiento documental en los expedientes con nomenclatura permisiva que contengan procesos sancionatorios con el objetivo de garantizar la integridad de la información en los sistema de información y en el archivo físico.	1. Elaborar un plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios. (20%) 2. Ejecutar el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma resultante (80%).	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	70	1. Se fijó plan de actividades para febrero y marzo de 2019 (10%). 2. Se ejecutó el plan con el saneamiento documental de expedientes sancionatorios con nomenclatura permisiva, durante el trimestre (60%).	75	1. Se coordina plan de trabajo para el saneamiento de procesos sancionatorios para abril de 2019; igualmente para cargue de documentos en SILA en mayo de 2019; (25%) 2. Se ejecuta el plan de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas en la OAJ. Se expiden 198 autos que ordenan el saneamiento documental de expedientes sancionatorios, conforme el reporte del SILA (45%).	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H16	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA carece de los documentos completos y un expediente que registre las actuaciones adelantadas de manera debidamente organizada y, en consecuencia, desconoce el estado real del proceso del asunto. LAM0046	Las autoridades ambientales han desconocido las disposiciones legales en materia de formación y manejo de expedientes, así como términos y formas propias del proceso adelantado y los requerimientos presentados por la infractora.	Oficina Asesora Jurídica	Verificar que los expedientes que fueron trasladados por el Ministerio a la ANLA cuenten con todas las actuaciones surtidas.	1. Solicitar el reporte de pago de multa del expediente LAM 0046. (50%) 2. Realizar el archivo del proceso sancionatorio (50%).	Porcentaje	100	2019/02/01	2020/01/18	50	75	1. Se solicitó certificación de pago de la multa en el LAM0046 por Memorando 2019015765-3-000 de fecha 12 de febrero de 2018. Se generó requesta por el Grupo de Finanzas y Presupuesto por Memorando 2019015765-3-001 del 04/03/2019. (50%) 2. Se incluye en reporte de Abogados para proyección de auto de archivo (25%).	75	A partir de la certificación de pago de la multa en el LAM0046, solicitada por Memorando 2019015765-3-000 de fecha 12 de febrero de 2018 y generada por el Grupo de Finanzas y Presupuesto por Memorando 2019015765-3-001 del 04/03/2019 (50%), se proyectará auto de archivo (25%).	AC Proceso Ambiental Sancionatorio
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11	Se evidenció falta de articulación entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA y la CAR de Cundinamarca, al no realizar labores conjuntas de vigilancia y la no coordinación de labores.	Falta de articulación y colaboración armónica entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA y la CAR de Cundinamarca	Subdirección de Instrumentos, permisos y trámites ambientales	Proponer un instrumento de articulación entre CAR Cundinamarca y ANLA, según la competencia de cada una, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para cooperar en el cumplimiento de la función de control y seguimiento ambiental sobre los gestores que hacen parte de los programas posconsumo.	1. Reunión de acercamiento para establecer el tipo de instrumento (acuerdo, acta o convenio). 2. Elaboración del documento que formaliza el instrumento y revisión por las partes. 3. Firma del instrumento y divulgación a los intervenidos al interior de las entidades. 4. Inicio de las actividades y/o compromisos pactados.	Numero de actividades ejecutadas	4	2019/02/01	2020/01/10	52	0	Se gestionó el espacio con la CAR, con el fin de adelantar las acciones de trabajo interinstitucional en el marco de los sistemas de recolección selectiva y gestión de residuos. Se ha avanzado un 5%.	1	Se llevó a cabo segunda reunión con la CAR el día 16 de mayo de 2019, en la que se revisó el estado los compromisos establecidos en la primera reunión y se determinaron nuevos compromisos a fin articular acciones en el marco de los sistemas de recolección selectiva y gestión de recursos.	Auditoría de Desempeño - Política para la gestión de residuos sólidos
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12	Débil gestión de por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA en su seguimiento, dada la importancia regional y la compleja situación de estabilidad y riesgos de diversa índole que presenta el relleno sanitario, que presenta el sitio de disposición final El Carrasco	Debilidades y falencias en el desarrollo de las funciones misionales de evaluación, seguimiento y control a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA; teniendo en cuenta poca periodicidad en las visita de seguimiento al relleno sanitario el Carrasco, sin que se observen acciones oportunas para la disminución de los riesgos ambientales y sociales que se desprenden de las situaciones antes observadas.	Subdirección de Evaluación Seguimiento	Exigir a la EMAB S.A. E.S.P. que el plan de desmantelamiento y abandono del sitio de disposición EL Carrasco abarque el proyecto "Parque Contemplativo" incluyo los diseños definitivos de este, así como el análisis de los impactos que se puedan generar por la implementación del parque en este sito.	Expedir la actuación a través de la cual se imponga la obligación a la EMAB S.A. E.S.P., de incluir en el plan de desmantelamiento y abandono del sitio de disposición EL Carrasco el proyecto "Parque Contemplativo".	Acto administrativo	1	2019/02/01	2020/01/10	46	100	Resolución 153 del 11 de febrero de 2019, por la cual la ANLA evalúa un plan de desmantelamiento y abandono, a través del Auto 999 del 13/02/2019, ANLA solicitó a la EMAB S.A. E.S.P. para que en relación al parque contemplativo presentara información, de acuerdo con los "Estudios y Diseños arquitectónicos y de paisajismo.	1	Resolución 153 del 11 de febrero de 2019, por la cual la ANLA evalúa un plan de desmantelamiento y abandono, a través del Auto 999 del 13/02/2019, ANLA solicitó a la EMAB S.A. E.S.P. para que en relación al parque contemplativo presentara información, de acuerdo con los "Estudios y Diseños arquitectónicos y de paisajismo.	Auditoría de Desempeño - Política para la gestión de residuos sólidos